



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.

6

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este Registro.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios para el año 2010.

36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 377/2010, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Herrera Hormigo como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

38



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por resolución que se cita.

38

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.

38

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de don Antonio Julián Ramos Villarán como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Huelva.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Alcalá Fernández.

39

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Juan Antonio López Núñez.

39

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Torres Martín.

39

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio José Ochoa Herrera.

40

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mar Bastero Gil.

40

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jiménez Bautista.

40

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2453/2010, de 14 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses (acceso libre), Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre) de la Administración de Justicia y rectifica sede Tribunal.

41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 12 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza ANDENI.

43

Resolución de 12 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caxar de la Vega.

44

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Instituto Andaluz de Derecho Mercantil y Concursal.

44

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación EMCA por la Educación, Mediación, Cultura en Andalucía.

45

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 440/2010. Negociado: SA, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

46

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1596/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 86/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

47

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 119/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 7 de junio de 2010, núm. 373/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 69/2009.

48

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de junio de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 148/2009.

48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación del ámbito del Sector Urbanizable «Acceso Norte» del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría.

49

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del ámbito del sistema general de comunicaciones Nuevo Puerto Pesquero del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría.

50

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del Plan Especial que se cita en los términos municipales de Gibraleón y Punta Umbría.

51

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

53

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

53

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano del término municipal de Valdelarco.

54

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Villarrasa.

56

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclaje de Arcos, que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

57

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias en materia de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de adaptación de las anteriores enseñanzas a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007.

58

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 2 de julio de 2010, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 734/2008. (PD. 2392/2010).

59

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2377/2010).

60

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

60

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio que se citan.

61

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se adjudica definitivamente el procedimiento negociado sin publicidad del contrato que se cita.

61

Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

68

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se adjudica definitivamente el procedimiento negociado sin publicidad del contrato que se cita.

62

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

68

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

70

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2389/2010).

62

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugíjar.

71

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2391/2010).

62

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

71

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2390/2010).

63

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

72

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.

72

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

64

Anuncio de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

72

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

65

Anuncio de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

75

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

65

Anuncio de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

76

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

66

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

80

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

82

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	83	Anuncio de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.	90
Anuncio de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.	84	Anuncio de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	91
Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	86	Anuncio de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	91
Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	88	Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la puesta de manifiesto del expediente que se cita.	91
Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	88	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	90	Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación fotovoltaica «Fuente Palmera» Córdoba, en el término municipal de Fuente Palmera. (PP. 2307/2010).	91
		Acuerdo de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del Monte Público «Monte del Pueblo», del término municipal de Cogollos de Guadix. (PP. 2256/2010).	92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.

La Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía crea el Registro Andaluz de Entidades Locales, como instrumento oficial y público de constancia de la existencia de las entidades locales radicadas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los datos más relevantes de la conformación física y jurídica de aquellas, estableciendo que se entiende por entidades locales las así calificadas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cualesquiera otras que pudiera prever la legislación andaluza en el ejercicio de sus competencias exclusivas sobre Régimen Local. También serán objeto de inscripción los consorcios que no tengan la consideración de entidades locales, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 6/2003, de 9 de octubre.

En virtud del mandato establecido en el artículo 23.2 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, mediante el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se establece que la organización y funcionamiento del Registro se regulará por sus normas y por aquellas otras que, en su desarrollo, se dicten por la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

La Orden viene, por tanto, a desarrollar las previsiones contenidas en las normas mencionadas, concretando los procedimientos establecidos en las mismas y regulando la inscripción de las entidades locales y de los consorcios en el Registro, la modificación de datos y la cancelación de inscripciones. Asimismo, en la presente norma se han tenido en cuenta las innovaciones introducidas por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en la regulación de las entidades locales descentralizadas y de los consorcios, así como en el régimen de prestación de los servicios públicos locales, con pleno respeto al principio de autonomía local, plasmado en el articulado de dicha Ley, que conlleva el equilibrio institucional en las relaciones de cooperación y colaboración entre las entidades locales y la Administración de la Comunidad Autónoma. En este sentido, en la regulación de los procedimientos previstos en la Orden se ha distinguido entre las entidades descentralizadas que tienen la consideración de entidades locales autónomas y las que son entidades vecinales, se especifican los consorcios locales que la Ley de Autonomía Local de Andalucía configura como entidades locales de cooperación territorial y, por último, se adecua a la nueva articulación de las formas de gestión de los servicios públicos locales contemplados en la citada Ley, en la que se respeta la capacidad de autoorganización local.

Mediante el procedimiento de modificación de datos se hace posible el mantenimiento actualizado del Registro y se asegura su correspondencia con la realidad local. Con esta finalidad, habida cuenta la mutabilidad de muchos de los datos que han de constar en el mismo, se ha diseñado un mecanismo para su modificación dotado de la suficiente flexibilidad.

En cuanto a la cancelación de las inscripciones, constituye la pieza de cierre del sistema, pues permite, asimismo,

mantener la correspondencia entre la realidad y el Registro que ha de reflejarla.

Así pues, esta Orden culmina la ordenación del Registro y hace posible su puesta en funcionamiento, dependiendo de la Dirección General competente sobre el Régimen Local.

El Registro cumple las funciones tradicionales que a todo registro administrativo incumbe, ajenas por tanto a las funciones de publicidad material y de eficacia propias de los registros de otra naturaleza, y se instalará en soporte informático, respetándose, en todo caso, los requisitos y garantías recogidas en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

El soporte informático del registro administrativo presenta, además, unas potencialidades añadidas. El paso de la «Administración del papel» a la «Administración electrónica» o «virtual» no deja de tener consecuencias en la forma de trabajar y de relacionarse las Administraciones entre sí y de estas con los ciudadanos. En este sentido, la agilidad en las operaciones registrales, de un lado, y el cumplimiento del deber de colaboración informativa que pesa sobre todas las Administraciones implicadas, de otro, son algunas de las notas que caracterizan a un moderno registro administrativo electrónico. La digitalización del Registro y su acceso público, en definitiva, constituyen un instrumento de gran utilidad al servicio del buen gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

TÍTULO PRELIMINAR

NATURALEZA, ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA Y PRINCIPIOS DEL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

Artículo 1. Naturaleza y adscripción orgánica.

1. El Registro Andaluz de Entidades Locales constituye el instrumento oficial y público de constancia de la existencia de las entidades locales radicadas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los datos más relevantes de su conformación física y jurídica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el Decreto 185/2005, de 30 de agosto y en esta Orden de desarrollo, con plena observancia de los principios inspiradores de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de las prescripciones que contiene.

2. Sin perjuicio del debido archivo y custodia de la documentación en papel que sirva de base a las inscripciones, modificaciones o cancelaciones, el Registro se instalará en soporte informático al objeto de facilitar el intercambio de información entre las entidades locales y la Administración de la Junta de Andalucía, la accesibilidad de los datos, la eficacia y la transparencia administrativas y el cumplimiento de los deberes de colaboración informativa en forma coordinada y descentralizada, con las garantías y requisitos especificados en el Decreto 183/2003, de 24 de junio. Asimismo, el Registro se ajustará al principio de cooperación en la utilización de medios electrónicos por las Administraciones Públicas, previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. El Registro Andaluz de Entidades Locales depende de la Dirección General competente sobre Régimen Local, en cuyas dependencias radicará el archivo de la documentación que sirva de base a las inscripciones, modificaciones de datos y cancelaciones.

Artículo 2. Principios y criterios generales de actuación.

1. El funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales se ajustará a los siguientes principios:

a) Principios generales de cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas, conforme a los cuales las entidades locales y la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General competente sobre el Régimen Local, mantendrán las debidas relaciones y actuarán en orden al eficaz funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.

b) Principio de compatibilidad interregistral, referido a la información contenida en cada Registro. A tal efecto, la Administración Autonómica, en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia, colaborará con el Registro Estatal de Entidades Locales.

c) Principio de eficacia de la acción administrativa, según el cual los datos e información facilitados habrán de ser íntegros, auténticos, fiables y de calidad.

La integridad de los datos y la autenticidad en el intercambio de información entre las entidades locales y los consorcios y la Dirección General competente sobre el Régimen Local, se garantizará mediante la firma electrónica avanzada, con su oportuno sistema de protección de códigos.

d) Principio de conservación de la información, conforme al cual deberán establecerse los mecanismos adecuados para el almacenamiento de los datos y documentos contenidos en el Registro, que, en todo caso, deberán garantizar su integridad, autenticidad, calidad y protección.

e) Principio de transparencia administrativa y del derecho al acceso a la información administrativa, en virtud del cual el Registro será público, así como las consultas en forma de base de datos a través de Internet, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 119 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

f) Principio de disponibilidad, referido tanto a la información, cuyo acceso tendrá carácter universal, como a los servicios por medios electrónicos incorporados al Registro, que incluirá sistemas que permitan obtenerlos de manera segura y comprensible.

g) Principio de prioridad cronológica, cuando del acceso al Registro puedan resultar derechos para la entidad local o consorcio y conforme al cual se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes en la tramitación de los procedimientos previstos en la Orden.

2. En la gestión del Registro se tendrán en cuenta los siguientes criterios de actuación:

a) Las notificaciones entre la Dirección General competente sobre el Régimen Local y las entidades locales y consorcios podrán realizarse documentalmente o a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, con firma electrónica avanzada, basada en un certificado reconocido y producida por un dispositivo seguro de creación de firma.

Los certificados de usuarios se obtendrán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo III del Decreto 183/2003, de 24 de junio, a través de la entidad en el mismo acreditada, o de otros proveedores de servicios de certificación electrónica habilitado de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre firma electrónica.

b) Las notificaciones que hayan de practicarse a las entidades locales y consorcios se realizarán por el medio y, en su caso, en el lugar que hayan indicado a tal efecto.

c) De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, para que las notificaciones administrativas puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, será preciso que la entidad local o consorcio haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo.

Asimismo, la entidad local o consorcio podrá en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

d) En cualquier momento del procedimiento se podrá optar por la tramitación telemática o documental, conforme al artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

e) Se considerará como fecha de inscripción, modificación o cancelación la del día en que adquieran carácter definitivo.

Artículo 3. Definiciones.

1. A los efectos de esta Orden se entiende por «Inscripción» la inclusión de una entidad local o consorcio en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

2. Se entiende por «Modificación de datos» la alteración de la inscripción de una entidad local o consorcio como consecuencia, bien de la actualización de los datos contenidos en la misma, bien de la incorporación de nuevos datos.

3. Se entiende por «Cancelación» la supresión de la inscripción de una entidad local o consorcio en el Registro Andaluz de Entidades Locales como consecuencia de su extinción.

4. Se entiende por «Anotación provisional» la anotación registral del inicio de aquellos procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos.

TÍTULO I

LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

Artículo 4. Entidades locales y consorcios que han de inscribirse en el Registro.

1. Todas las entidades locales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los consorcios constituidos por las mismas con entidades locales de distinto nivel territorial, así como con otras Administraciones Públicas para finalidades de interés común, o con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan finalidades de interés público concurrente, deberán figurar inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Se entenderá por entidades locales las así calificadas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los consorcios participados mayoritariamente por entidades locales y que persigan fines en materia de interés local conforme a lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

2. La inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales tendrá carácter obligatorio, asignándose a las entidades locales y consorcios, a efectos de su identificación estadística, un código, que tendrá carácter oficial y deberá ser usado en sus relaciones institucionales.

Artículo 5. Datos de los municipios.

La inscripción de cada municipio deberá contener los siguientes datos:

a) Denominación.

- En los municipios de nueva creación se consignará la que figure en el acto de su creación. En los municipios ya existentes se consignará la que esté reconocida oficialmente.

- b) Provincia a la que pertenece.
- c) Símbolos oficiales.
- En el caso de los símbolos gráficos y vexilológicos constará tanto la descripción escrita como la ilustración.
 - De los símbolos de expresión verbal constará la descripción escrita.
 - De los símbolos sonoros constará la ilustración de la partitura y la letra, cuando exista.
- d) Límites territoriales y extensión.
- Los límites del término municipal se expresarán por referencia a los municipios colindantes, consignando la denominación de cada uno de ellos y la de la provincia a la que pertenecen, así como, en su caso, el país extranjero, el mar u océano, según corresponda. La extensión superficial se consignará en kilómetros cuadrados.
- e) Capitalidad.
- Se consignará el nombre del núcleo de población en que tengan radicados sus órganos de gobierno y administración.
- f) Población.
- Se consignará la cifra de población publicada anualmente por el Instituto de Estadística de Andalucía.
- g) Núcleos de población.
- Se consignará el núcleo o los núcleos de población que comprende y su denominación, relacionados en el nomenclátor del Instituto de Estadística de Andalucía, especificando aquellos en los que se hubieran constituido entidades locales descentralizadas, con su código de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- h) Régimen de funcionamiento.
- Si la Corporación se halla acogida, al amparo del artículo 30 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a un régimen especial, se hará constar «régimen especial».
 - Si el régimen de funcionamiento de la Corporación es el de concejo abierto, se hará constar «concejo abierto».
 - Si la Corporación tiene aprobado Reglamento Orgánico se reseñará como régimen de funcionamiento «propio».
 - En los demás casos, se hará constar como régimen de funcionamiento «común».
 - En los casos en que proceda, se consignará también el régimen de «municipio de gran población».
- i) Clasificación de su secretaría e intervención.
- Se hará constar la clase de la secretaría y de la intervención.
- j) Presupuesto anual.
- Se indicará el presupuesto general inicial, con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.
- k) Entes de derecho público o privado dependientes o vinculados.
- Se especificará el tipo de ente de que se trate, recogiendo, en todo caso, la denominación, el domicilio, el CIF y el servicio público que presta.
- l) Mancomunidades en las que participa.
- Se consignará su denominación y el código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- m) Consorcios en los que participa.
- Se consignará su denominación y el código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- n) Otras entidades asociativas públicas o privadas en las que participe.
- Se consignará su denominación y el código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales, o su CIF, si no dispone de este código, y si es pública o privada.
- o) Formación política de sus órganos de gobierno y administración.
- Se consignará el grupo político que gobierna, la fecha de elección, el número de miembros de cada grupo político y, en su caso, el de miembros no adscritos.

- p) Mociones de censura que hayan tenido lugar y su resultado.
- Se consignará la formación política de los concejales que la hayan presentado, la fecha de presentación y el resultado.
- q) Cuestiones de confianza planteadas y su resultado.
- r) Anotaciones provisionales.
- Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con especificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.

Artículo 6. Datos de las provincias.

La inscripción de cada provincia deberá contener los siguientes datos:

- a) Denominación.
- Se consignará la denominación reconocida oficialmente.
- b) Símbolos oficiales.
- En el caso de los símbolos gráficos y vexilológicos constará tanto la descripción escrita como la ilustración.
 - De los símbolos de expresión verbal constará la descripción escrita.
 - De los símbolos sonoros constará la ilustración de la partitura y la letra, cuando exista.
- c) Límites territoriales y extensión.
- Los límites del territorio provincial se expresarán por referencia a las provincias, al país extranjero o al mar u océano, según proceda, consignando la denominación de cada una de las provincias de que se trate.
 - La extensión superficial se consignará en kilómetros cuadrados.
- d) Capitalidad.
- Se consignará la denominación del municipio en que aquélla radique.
- e) Población.
- Se consignará la cifra de población publicada anualmente por el Instituto de Estadística de Andalucía.
- f) Presupuesto anual.
- Se indicará el presupuesto general inicial, con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.
- g) Entes de derecho público o privado dependientes o vinculados.
- Se especificará el tipo de ente de que se trate, recogiendo, en todo caso, la denominación, el domicilio, el CIF y el servicio público que presta.
- h) Consorcios en los que participa.
- Se consignará su denominación y código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- i) Otras entidades asociativas públicas o privadas en las que participe.
- Se consignará su denominación, CIF y si es pública o privada.
- j) Formación política de sus órganos de gobierno y administración.
- Se consignará el grupo político que gobierna, la fecha de elección, el número de miembros de cada grupo político y, en su caso, el de miembros no adscritos.
- k) Mociones de censura que hayan tenido lugar y su resultado.
- Se consignará la formación política de los diputados que la hayan presentado, la fecha de presentación y el resultado.
- l) Cuestiones de confianza planteadas y su resultado.
- m) Anotaciones provisionales.
- Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con especificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.

Artículo 7. Datos de las entidades locales descentralizadas.

La inscripción de cada entidad local descentralizada deberá contener los siguientes datos:

- a) Denominación y tipología.
 - Se consignará la denominación que figure en el acto o acuerdo de creación.
 - Se consignará si tiene la consideración de entidad vecinal o de entidad local autónoma.
- b) Municipio y provincia a los que pertenece.
- c) Símbolos oficiales.
 - En el caso de los símbolos gráficos y vexilológicos constará tanto la descripción escrita como la ilustración.
 - De los símbolos de expresión verbal constará la descripción escrita.
 - De los símbolos sonoros constará la ilustración de la partitura y la letra, cuando exista.
- d) Territorio vecinal y extensión.
 - Los límites de territorio vecinal se expresarán en referencia al término municipal del que forme parte, expresando, en su caso, los municipios colindantes con el territorio vecinal, con la denominación de cada uno de ellos y la de la provincia a la que pertenezcan, así como al país extranjero, mar u océano, según proceda.
 - La extensión superficial se consignará en kilómetros cuadrados.
- e) Capitalidad.
 - Se consignará el nombre del núcleo de población en que tengan radicados sus órganos de gobierno y administración.
- f) Población.
 - Se consignará la cifra de población que resulte de las personas que ostenten la vecindad del municipio que, según el padrón municipal, tengan su residencia habitual dentro del territorio vecinal.
- g) Núcleos de población que, en su caso, comprenda.
- h) Clasificación de su secretaría e intervención.
 - Se hará constar la clase de la secretaría y de la intervención, haciendo constar si su titularidad coincide con las del Ayuntamiento correspondiente.
- i) Presupuesto anual.
 - Se indicará el presupuesto general inicial, con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.
- j) Entes de derecho público o privado dependientes o vinculados.
 - Se especificará el tipo de ente de que se trate, recogiendo, en todo caso, la denominación, el domicilio, el CIF y el servicio público que presta.
- k) Consorcios en los que participa.
 - Se consignará su denominación y código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- l) Otras entidades asociativas públicas o privadas en las que participe.
 - Se consignará su denominación, CIF y si es pública o privada.
- m) Competencias propias de las entidades locales autónomas que excedan de las previstas en el artículo 123 de La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- n) Formación política de los órganos de gobierno y administración.
 - Se consignará el grupo político que gobierna, la fecha de elección, el número de miembros de cada grupo político y, en su caso, el de miembros no adscritos.
- o) Mociones de censura que hayan tenido lugar y resultado.
- p) Cuestiones de confianza planteadas y su resultado.
- q) Anotaciones provisionales.
 - Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con espe-

cificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.

Artículo 8. Datos de las mancomunidades.

La inscripción de cada mancomunidad de municipios deberá contener los siguientes datos:

- a) Denominación de la mancomunidad.
 - Se consignará la que corresponda según los estatutos.
 - b) Denominación de los municipios mancomunados.
 - Se consignará la denominación de cada uno de ellos y código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - c) Capital.
 - Se consignará el nombre del municipio y la provincia en que aquélla radique, conforme a los estatutos.
 - d) Fines.
 - Se consignarán las obras y/o servicios de su competencia que figuren en sus estatutos y municipio o municipios en los que se presta.
 - e) Entidades de derecho público o privado dependientes o vinculadas.
 - Se especificará el tipo de ente de que se trate, recogiendo, en todo caso, la denominación, el domicilio, el CIF y el servicio público que presta.
 - f) Consorcios en los que participa.
 - Se consignará su denominación y código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - g) Otras entidades asociativas públicas o privadas en las que participe.
 - Se consignará su denominación, CIF y si es pública o privada.
 - h) Presupuesto anual.
 - Se indicará el presupuesto general inicial, con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.
 - i) Órganos de gobierno y administración.
 - Se harán constar como tales los que figuren en los estatutos, así como el órgano de representación municipal.
 - j) Clasificación de su secretaría e intervención.
 - Se hará constar la clase de la secretaría y de la intervención.
 - k) Anotaciones provisionales.
 - Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con especificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.
- Artículo 9. Datos de las áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales.
- La inscripción de cada área metropolitana, comarca o agrupación municipal deberá contener los siguientes datos:
- a) Denominación.
 - Se consignará la que corresponda según sus normas de creación.
 - b) Provincia en la que se integra.
 - Se consignará aquélla en que se encuentre situada la capitalidad o sede.
 - c) Municipios que la componen.
 - Se reseñará la denominación de cada uno de los municipios que la componen y código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - d) Símbolos oficiales.
 - En el caso de los símbolos gráficos y vexilológicos constará tanto la descripción escrita como la ilustración.
 - De los símbolos de expresión verbal constará la descripción escrita.

- De los símbolos sonoros constará la ilustración de la partitura y la letra, cuando exista.

e) Capitalidad o sede.

- Se consignará el nombre del municipio en que aquélla radique, conforme a su norma reguladora.

f) Población.

- Se consignará la suma de las cifras de población de los municipios que la componen publicadas anualmente por el Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Estructura organizativa y denominación de sus órganos de gobierno y administración.

h) Competencias asumidas.

- Se reseñarán las que establezcan sus normas de creación.

i) Entidades asociativas en las que participe.

- Se consignará su denominación y el código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales, o su CIF, si no dispone de este código, y si es pública o privada.

j) Presupuesto anual.

- Se indicará el presupuesto general inicial, con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.

k) Anotaciones provisionales.

- Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con especificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.

Artículo 10. Datos de los consorcios.

La inscripción de cada consorcio deberá contener los siguientes datos:

a) Denominación y tipología.

- Se consignará la denominación que corresponda según sus estatutos.

- Se consignará si se trata o no de una entidad local de cooperación territorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, apartado 1.

b) Denominación de las entidades públicas o privadas que agrupa.

- Se consignará la denominación de cada una de ellas distinguiéndose si son entidades públicas o privadas. En el primer caso se distinguirá si son entidades locales, otras Administraciones Públicas u otras entidades públicas y, en su caso, se consignará el código asignado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

c) Municipio y provincia donde se encuentre su sede.

d) Domicilio.

- Se hará constar el domicilio de su sede conforme a sus estatutos.

e) Objeto.

- Se consignarán los servicios y actividades de interés común.

f) Órganos de gobierno y gestión.

- Se harán constar como tales los que figuren en sus Estatutos.

g) Determinación de si su secretaría e intervención se reservan a funcionarios habilitados de carácter estatal.

- En caso afirmativo, se consignará la clasificación de la secretaría y de la intervención.

h) Presupuesto anual.

- Se indicará el presupuesto general inicial con referencia al año del ejercicio, tanto para los gastos como para los ingresos.

i) Anotaciones provisionales.

- Se consignará la iniciación de los procedimientos administrativos o judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales o cualquiera de sus datos, con espe-

cificación de los que pudieran resultar afectados. Cuando se resuelva el procedimiento, se hará constar el resultado del mismo.

Artículo 11. Información adicional a los datos recogidos en el Registro.

1. Cada uno de los datos recogidos en el Registro irá acompañado de la referencia a su última actualización, así como a las normas que le afectan, con expresión del número y fecha del boletín oficial en que se hayan publicado.

2. El Registro conservará los datos anteriores en las sucesivas actualizaciones.

3. Siempre que se practique una notificación telemática, ésta deberá tener su correspondiente asiento en el registro telemático, como indica el artículo 9 apartado 4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CAPÍTULO I

Modalidades de acceso al Registro

Artículo 12. Registro de datos de oficio.

1. Se inscribirán de oficio, por la Dirección General competente sobre el Régimen Local, las entidades locales cuya creación se realice mediante acuerdo de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se anotarán todos los datos contenidos en el citado acuerdo de creación y aquellos otros que consten en la Dirección General competente sobre el Régimen Local en el momento de su inscripción y que conforme a lo previsto en los artículos 5 a 10 deban figurar, según la naturaleza de la misma. El resto de los datos habrán de ser completados por las entidades afectadas.

2. Se inscribirán de oficio, por la Dirección General competente sobre el Régimen Local, las modificaciones de datos que se produzcan por acuerdo de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción cuando se trate de la supresión o extinción de entidades locales que haya de realizarse por disposición legal o por Decreto del Consejo de Gobierno.

4. Podrán inscribirse, asimismo, de oficio, las entidades locales y consorcios, así como las modificaciones de datos en los supuestos en que, procediendo, no hubieran presentado la solicitud al efecto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su constitución, en el primer caso, o a la fecha en que se produzca la alteración de su inscripción, en el segundo, sin perjuicio de las consecuencias o efectos que de tal incumplimiento se pudieran derivar.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta, entre otros medios, el envío a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las actas y acuerdos a que las entidades locales están obligadas de conformidad con la legislación vigente.

5. Se cancelará de oficio la inscripción en los supuestos en que, procediendo a instancia de la entidad local, no se haya presentado la solicitud en el plazo de tres meses desde la fecha de celebración de la sesión en que se haya adoptado el acuerdo corporativo de supresión de la entidad local, y se haya desatendido el requerimiento regulado en el artículo 118.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

6. Se realizarán de oficio las anotaciones provisionales referidas a las inscripciones registrales o cualesquiera de sus datos que pudieran resultar afectados como consecuencia de la resolución de los procedimientos administrativos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de los procesos judiciales promovidos por la misma.

Artículo 13. Entidades y datos inscribibles de oficio.

1. A los efectos previstos en el apartado 1 del artículo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en su apartado 4, se inscribirán de oficio las siguientes entidades y datos:

- Los municipios, así como los datos contenidos en las letras a), b), d), e), f) y r) del artículo 5.
- Las provincias, junto con los datos que figuran en las letras a), c), d), e) y m) del artículo 6.
- Las áreas metropolitanas y comarcas, así como los datos que figuran en las letras a), b), c), e), f), g), h) y k) del artículo 9.

2. A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en su apartado 4, se inscribirán de oficio las actualizaciones e incorporaciones de los datos siguientes:

- Los contenidos en las letras a), b), d), e), f), g), i), y r) del artículo 5.
- Los que figuran en letras a), c), d), e) y m) del artículo 6.
- Los que se contienen en las letras a), b), c), e), f), g), h) y k) del artículo 9.

3. A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en su apartado 5, se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción de los municipios, las provincias, las áreas metropolitanas y las comarcas.

Artículo 14. Registro de datos a instancia de las entidades locales o de los consorcios.

1. Las inscripciones, modificaciones de datos y cancelaciones no previstas en el artículo anterior, se practicarán a instancia de la presidencia o del órgano de representación competente de las entidades locales o de los consorcios, ante la Dirección General competente sobre el Régimen Local.

2. En particular, las entidades cuya inscripción en el Registro o cualesquiera de sus datos pudieran resultar modificados como consecuencia de un proceso judicial o de un procedimiento administrativo han de solicitar la anotación provisional pertinente.

CAPÍTULO II

Procedimiento de inscripción

Artículo 15. Procedimiento de inscripción de oficio.

1. Mediante resolución de la Dirección General competente sobre Régimen Local se inscribirán provisionalmente en el Registro Andaluz de Entidades Locales las entidades locales y los datos previstos en los artículos 12.1 y 13.1, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto o acuerdo de creación de la entidad local, o al del cumplimiento del plazo previsto en el artículo 12.4.

2. Dicha inscripción provisional se comunicará a la presidencia o al órgano de representación competente de la entidad inscrita, la cual tendrá un plazo de diez días para solicitar las rectificaciones y completar los datos a que, en su caso, hubiera lugar.

3. Con el escrito solicitando rectificaciones o aportando datos, se remitirán a la Dirección General competente sobre el Régimen Local, por vía documental o telemática, las referencias, copias o certificaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.

4. Una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado 2, las inscripciones provisionales adquirirán carácter definitivo, dictándose por la Dirección General competente sobre el Régimen Local la oportuna resolución en el plazo de diez días, en la que, asimismo, resolverá las rectificaciones y se pronun-

ciará sobre los nuevos datos aportados, en el caso de que se hubieran presentado.

Artículo 16. Procedimiento de inscripción a instancia de las entidades locales y de los consorcios.

1. En los supuestos en que no proceda la inscripción de oficio, la presidencia o el órgano de representación competente del ente local o del consorcio solicitará la inscripción, en los plazos previstos en el artículo 12.4, ante la Dirección General competente sobre el Régimen Local, mediante el impreso que figura en el Anexo I.

2. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.juntadeandalucia.es o de la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia). Para utilizar este medio de presentación se deberá disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

b) En los registros administrativos de la Consejería de Gobernación y Justicia y de las respectivas Delegaciones del Gobierno, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud debe ser suscrita por la presidencia u órgano de representación de la entidad local o del consorcio y deberá contener, según la clase de entidad, los datos que con respecto a cada una de ella se determinan, para su inscripción registral, en los artículos 7, 8, 9 y 10.

4. A la solicitud de inscripción se acompañarán las referencias, copias y certificaciones que se relacionan en el artículo 22, según proceda.

5. Si se apreciare que la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad correspondiente para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con los efectos previstos, en el supuesto de que así no lo hiciera, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La inscripción provisional registral mediante resolución se practicará en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de la solicitud, siendo los supuestos de suspensión del citado plazo los establecidos con carácter general en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. De la inscripción practicada se dará traslado, por vía documental o telemática, a la presidencia o al órgano de representación competente de la nueva entidad local o consorcio, que en el plazo de diez días podrá solicitar las rectificaciones que en su caso hubiera lugar. Pasado este plazo la inscripción provisional adquirirá carácter definitivo, dictándose por la Dirección General competente sobre el Régimen Local la oportuna resolución en el plazo de diez días, en la que, asimismo, resolverá las rectificaciones que se hubieran presentado.

CAPÍTULO III

Procedimiento de modificación de datos

Artículo 17. Procedimiento de modificación de datos de oficio.

1. En los supuestos previstos en los artículos 12.2, 12.4 y 13.2 las modificaciones se practicarán por la Dirección General competente sobre el Régimen Local, que dictará la oportuna resolución.

2. La modificación provisional se notificará por vía documental o telemática a la presidencia o al órgano de representación competente de la entidad local o del consorcio. Éstos,

en el plazo de diez días, podrán solicitar, por las mismas vías, las rectificaciones que consideren oportunas, acompañando las referencias, copias y certificaciones que procedan de conformidad con el artículo 22.

3. Una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, las modificaciones adquirirán carácter definitivo, dictándose por la Dirección General competente sobre el Régimen Local la oportuna resolución en el plazo de diez días, en la que, asimismo, resolverá las rectificaciones que se hubieran presentado.

4. La actualización de los datos de los municipios, provincias y áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales referidos, respectivamente, en las letras f) y g) del artículo 5, en la letra e) del artículo 6 y en la letra f) del artículo 9, se realizará cada año de forma automática con arreglo a los datos publicados anualmente por el Instituto de Estadística de Andalucía, sin ajustarse al procedimiento de modificación establecido en los apartados anteriores.

Artículo 18. Procedimiento de modificación a instancia de la entidad local o del consorcio.

1. En los supuestos en que no proceda la modificación de oficio, las personas titulares de la presidencia u órganos de representación de las entidades locales y de los consorcios podrán solicitar la práctica de la modificación ante la Dirección General competente sobre el Régimen Local, mediante el impreso que figura en el Anexo II, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya producido la alteración.

2. En la solicitud se hará constar:

a) Denominación de la entidad local o del consorcio y número de registro otorgado a los mismos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

b) El dato cuya actualización o incorporación se solicita, cumpliéndose las especificaciones que correspondan, de las que se establecen en los artículos 5 a 10.

c) Motivo de la modificación del dato.

d) Fecha de la efectividad de los actos o acuerdos en virtud de los cuales se ha producido la modificación.

3. A la solicitud de modificación se acompañarán las referencias, copias y certificaciones que se relacionan en el artículo 22, según proceda.

4. Si se apreciare que la solicitud de modificación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con los efectos previstos, en el supuesto de que así no lo hiciera, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La modificación registral se practicará en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la solicitud, siendo los supuestos de suspensión del plazo máximo para resolver y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento, los establecidos con carácter general en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. En los supuestos de adopción, modificación y rehabilitación de símbolos, el procedimiento de modificación registral se ajustará a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de cancelación de inscripciones

Artículo 19. Cancelación de inscripciones.

La extinción de cualquiera de las entidades locales o consorcios a que se refiere el artículo 4, dará lugar a la cancelación de la correspondiente inscripción, así como a la modificación de la inscripción de las entidades locales o consorcios

afectados por aquélla, la cual se sustanciará en el mismo procedimiento de cancelación.

Artículo 20. Procedimiento de cancelación de oficio.

1. La Dirección General competente sobre el Régimen Local procederá a cancelar provisionalmente las inscripciones de las entidades locales y consorcios, debiendo expresar lo siguiente:

a) La denominación de la entidad local y número de registro otorgado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

b) Motivo de la extinción de la entidad local y determinación de cualquier otra entidad o entidades locales cuya inscripción resulte afectada, con indicación del número de registro otorgado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

c) La disposición legal o Decreto del Consejo de Gobierno o acto del órgano competente por el que se suprime la entidad de que se trate, según proceda, con especificación de su fecha, así como el boletín oficial en que haya sido publicada.

2. De la resolución de cancelación provisional practicada se dará traslado, por vía documental o telemática, a las entidades locales interesadas, quienes dispondrán de un plazo de diez días para solicitar las oportunas rectificaciones a las que en su caso hubiera lugar. Pasado este plazo la cancelación adquirirá carácter definitivo, dictándose por la Dirección General competente sobre el Régimen Local la oportuna resolución en el plazo de diez días, en la que, asimismo, resolverá las rectificaciones que se hubieran presentado.

3. En el supuesto previsto en el artículo 12.5, el procedimiento se iniciará transcurridos tres meses desde el requerimiento practicado a la entidad o entidades obligadas a solicitar la cancelación.

Artículo 21. Cancelación a instancia de la entidad local.

1. El procedimiento de cancelación de la inscripción a instancia de las entidades locales se iniciará mediante solicitud suscrita por el titular de la presidencia u órgano de representación de la entidad, según el modelo que figura en el Anexo III, que habrá de consignar los siguientes datos:

a) La denominación de la entidad local o del consorcio y número de Registro otorgado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

b) Motivo de la extinción de la entidad local o del consorcio y determinación de cualquier otra entidad o entidades locales cuya inscripción resulte afectada, con indicación del número de registro otorgado en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

c) Acuerdo por el que se suprime la entidad o el consorcio de que se trate, según proceda, con especificación de su fecha, así como el boletín oficial en que haya sido publicado, con determinación, asimismo, de su fecha.

2. La solicitud se presentará en la Dirección General competente sobre Régimen Local en el plazo de tres meses desde la fecha de celebración de la sesión en que se haya adoptado el acuerdo corporativo por el que se suprime la entidad local o el consorcio. Dicha solicitud irá acompañada de certificación que contenga el texto íntegro del acuerdo extintivo.

3. Si se apreciare que la solicitud de cancelación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con los efectos previstos, en el supuesto de que así no lo hiciera, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La cancelación de la inscripción se practicará en el plazo de tres meses, a contar desde el inicio del procedimiento.

CAPÍTULO V

De la acreditación de datos

Artículo 22. Acreditación de datos.

1. Los datos de los municipios que se relacionan en el artículo 5 se acreditarán por los medios siguientes:

a) Denominación: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo correspondiente.

b) Provincia a la que pertenece: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo correspondiente

c) Símbolos oficiales: certificado expedido por la secretaria del ayuntamiento del acuerdo resolutorio del procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación del símbolo, al que se adjuntará copia autenticada del expediente tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

Los municipios que ostentaran símbolos de forma tradicional en virtud de uso o costumbre accederán al Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, mediante estudio histórico justificativo y certificación de su vigencia.

d) Límites territoriales y extensión: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado la norma aprobatoria correspondiente o certificado del Instituto de Cartografía de Andalucía.

e) Capitalidad: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo correspondiente.

f) Población: publicación del Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Núcleos de población: publicación del Instituto de Estadística de Andalucía.

h) Régimen de funcionamiento: certificación del acuerdo municipal expedida por la secretaria del ayuntamiento.

i) Clasificación de su secretaria e intervención: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado la resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

j) Presupuesto anual: certificación de la secretaria del ayuntamiento.

k) Entes de derecho público o privado dependientes o vinculados: certificación del acuerdo del municipio expedido por la secretaria.

l) Mancomunidades en las que participa: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado los estatutos de la mancomunidad o sus modificaciones, o certificación de la secretaria en el caso de que se hubieran incorporado o separado con posterioridad a su constitución.

m) Consorcios en los que participa: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado los estatutos del consorcio o sus modificaciones, o certificación de la secretaria en el caso de que se hubieran incorporado o separado con posterioridad a su constitución.

n) Otras entidades asociativas públicas o privadas en las que participe: certificación del acuerdo de la secretaria correspondiente.

o) Formación política de sus órganos de gobierno y administración, mociones de censura que hayan tenido lugar y cuestiones de confianza planteadas, con sus respectivos resultados: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

p) Anotaciones provisionales: copia autenticada del acuerdo de inicio del procedimiento, de la petición, recurso, reclamación o demanda, así como de las resoluciones administrativas o judiciales adoptados.

2. Los datos de las provincias contenidos en el artículo 6 se acreditarán por los mismos medios establecidos para los municipios en el apartado anterior.

3. Los datos de las entidades locales descentralizadas relacionados en el artículo 7 se acreditarán, en todo lo que resulte coincidente, por los mismos medios establecidos para los municipios en el apartado 1. No obstante, por sus características específicas, los datos relacionados a continuación se justificarán de la siguiente forma:

a) Denominación y tipología: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

b) Municipio y provincia a los que pertenece: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

c) Territorio vecinal y extensión: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

d) Capitalidad: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

e) Núcleos de población: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento.

f) Población: certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento de las personas que tengan residencia habitual en el territorio vecinal, según el padrón municipal de habitantes.

g) Competencias propias que excedan de las previstas en el artículo 123 de La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: referencia del boletín oficial en que se haya publicado la norma correspondiente, o certificación de la secretaria del ayuntamiento sobre las competencias que ostenta la entidad.

4. Los datos de las mancomunidades reflejados en el artículo 8 se acreditarán, en todo lo que resulte coincidente, por los mismos medios establecidos para los municipios en el apartado 1. No obstante, por sus características específicas, los datos que se relacionan a continuación se acreditarán de la siguiente forma:

a) Denominación de los municipios mancomunados: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado sus estatutos o sus modificaciones, o certificación de la secretaria en caso de que se hubieran incorporado o separado con posterioridad a su constitución.

b) Capital de la mancomunidad: certificación expedida por la secretaria.

c) Fines de la mancomunidad: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado los estatutos o su modificación.

d) Órganos de gobierno y administración: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado los estatutos correspondientes, o su modificación.

5. Los datos de las áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales contenidos en las letras a), b), d), e), f), i), j) y k) del artículo 9 se acreditarán por los mismos medios establecidos, en sus respectivos casos, para los municipios en el apartado 1 de este artículo. No obstante, por sus características específicas, los datos que se relacionan a continuación se acreditarán de la siguiente forma:

a) Denominación de los municipios que la componen: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo constitutivo de la entidad.

b) Estructura organizativa y denominación de sus órganos de gobierno y administración: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo constitutivo de la entidad.

c) Competencias asumidas: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado el acuerdo constitutivo de la entidad.

6. Los datos de los consorcios contenidos en el artículo 10 se acreditarán, en todo lo que resulte coincidente, por los mismos medios establecidos para los municipios en el apartado 1 de este artículo. No obstante, por sus características específicas, los datos relacionados a continuación se justificarán del siguiente modo:

a) Denominación de las entidades públicas o privadas que agrupa el consorcio: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado sus estatutos o la modificación de los mismos, o certificación de la secretaría en caso de que se hubieran incorporado o separado con posterioridad a su constitución.

b) Domicilio del consorcio: certificación expedida por la secretaría.

c) Objeto: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado los estatutos o su modificación.

d) Órganos de gestión: referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado la norma aprobatoria o estatutos correspondientes, o su modificación.

e) Clasificación de la secretaría e intervención; determinación de si la secretaría e intervención del consorcio se reservan a funcionarios habilitados de carácter estatal. En caso afirmativo, referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se haya publicado la resolución del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

TÍTULO III

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS

Artículo 23. Colaboración de las entidades locales y de los consorcios.

1. De conformidad con los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua, la Dirección General competente sobre Régimen Local podrá requerir, en cualquier momento, a las entidades locales y a los consorcios la información que precise para mantener actualizados sus datos registrales, estando obligadas las entidades locales a prestarla en el plazo de quince días.

El incumplimiento por parte de la entidad local del requerimiento de información para mantener actualizados los datos registrales, podrá tener los efectos previstos en el artículo 112.2 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

2. Para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, la Dirección General competente sobre el Régimen Local, en el marco

de sus competencias, fomentará y favorecerá la cooperación con las entidades locales y los consorcios, a los efectos de recabar la información correspondiente a los datos extrarregistrales contemplados en el artículo 109 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

Disposición Transitoria Única. Inscripción de las entidades locales y consorcios existentes a la entrada en vigor de la Orden.

1. En el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Orden, se practicará de oficio la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Locales de las entidades locales y consorcios, así como de todos los datos de los mismos de que tenga constancia la Dirección General competente sobre el Régimen Local. Las entidades locales y consorcios existentes y que en dicho plazo no hayan sido inscritos provisionalmente, podrán solicitar su inscripción, a partir del cumplimiento del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 16 de la presente Orden.

2. Dicha inscripción provisional se comunicará a la presidencia o al órgano de representación competente de la entidad inscrita, la cual tendrá un plazo de diez días para completar los datos que falten y para solicitar las rectificaciones a las que en su caso hubiera lugar.

3. Con los nuevos datos que se aporten y con la solicitud de rectificaciones, se remitirán a la Dirección General competente sobre el Régimen Local, por vía documental o telemática, las referencias, copias o certificaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.

4. Una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado 2, las inscripciones provisionales adquirirán carácter definitivo, dictándose por la Dirección General competente sobre el Régimen Local la oportuna resolución, en la que, asimismo, resolverá las rectificaciones y se pronunciará sobre los nuevos datos, en el caso de que se hubieran presentado.

5. El incumplimiento por la entidad local o el consorcio de la obligación de aportar los datos que se requieran, dará lugar a los efectos previstos en el segundo párrafo del artículo 23.1 de esta Orden.

Disposición Derogatoria Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 15 de noviembre de 2010.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES
INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES Y SUS DATOS REGISTRALES**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE									
ENTIDAD							NIF		
DOMICILIO DE LA ENTIDAD									
TIPO VÍA		NOMBRE VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
MUNICIPIO						PROVINCIA		C. POSTAL	
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
NOMBRE DEL DOMINIO O DIRECCIÓN DE INTERNET									
PERSONA QUE PRESIDE LA ENTIDAD									
APELLIDOS				NOMBRE			DNI / NIE		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
CARGO							FECHA NOMBRAMIENTO		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE									
<input type="checkbox"/> Papel. Indíquese el domicilio si es diferente al domicilio de la entidad <input type="checkbox"/> Telemático. En este caso, las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Secretario/a de la entidad local. A tal efecto, éste deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. De no estarlo, cumplimentese lo siguiente: <input type="checkbox"/> Autorizo a la Consejería de Gobernación y Justicia a darle de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las comunicaciones: E-mail (si es diferente al de la entidad):@..... Nº móvil (si es diferente al de la entidad): No obstante, la entidad local podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia, otro receptor de las comunicaciones.									

2 DATOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN			
1. CLASE Y TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD			
1.1 Clase: <input type="checkbox"/> Entidad local descentralizada <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Mancomunidad <input type="checkbox"/> Otras Agrupaciones Municipales			
1.2 Tipología:			
En caso de entidad local descentralizada: <input type="checkbox"/> Entidad local autónoma <input type="checkbox"/> Entidad vecinal			
En caso de consorcio: <input type="checkbox"/> Entidad local de cooperación territorial (Consorcio particular mayoritariamente por entidades locales para fines de interés local)			
<input type="checkbox"/> Otro consorcio local (Consorcio no participado mayoritariamente por entidades locales o sin fin de interés local)			
2. MUNICIPIO Y PROVINCIA A LOS QUE PERTENECE (Sólo para las entidades locales descentralizadas)			
Municipio		Provincia	
3. DENOMINACIÓN			
Denominación		Núm. BOJA	Fecha BOJA
.....	
4. DENOMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE AGRUPA (Sólo para las mancomunidades, consorcios, y otras agrupaciones municipales)			
Denominación de los municipios y otras entidades locales que agrupa		Código RAEL	
Denominación		Código RAEL	
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		



2	DATOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (continuación)																
7. POBLACIÓN (Sólo para entidades locales descentralizadas y otras agrupaciones municipales)																	
8. NÚCLEOS DE POBLACIÓN (Sólo para entidades locales descentralizadas) Denominación de los núcleos de población que comprende la entidad:																	
9. LÍMITES TERRITORIALES Y EXTENSIÓN (Sólo para las entidades locales descentralizadas) Extensión superficial: Límites territoriales:																	
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Municipios colindantes:</td> <td></td> <td>Otros límites:</td> </tr> <tr> <td>Denominación municipio</td> <td>Denominación provincia</td> <td></td> <td>País extranjero, mar, océano</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>			Municipios colindantes:		Otros límites:	Denominación municipio	Denominación provincia		País extranjero, mar, océano
	Municipios colindantes:		Otros límites:														
Denominación municipio	Denominación provincia		País extranjero, mar, océano														
.....														
.....														
10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA / ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN (Sólo para las mancomunidades, consorcios, y otras agrupaciones municipales) Estructura organizativa, órganos de gobierno y administración / gestión																	
Núm. BOJA Fecha BOJA																	
11. ANOTACIONES PROVISIONALES																	
1. Procedimientos administrativos cuya resolución puede modificar las inscripciones registrales:																	
Órgano administrativo:	Datos afectados: Resultados:																
.....																
.....																
.....																
2. Procedimientos judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales																	
Órgano judicial:	Datos afectados: Resultados y fecha de Sentencia:																
.....																
.....																
.....																

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado sus Estatutos. <input type="checkbox"/> Certificación de la Secretaría de la entidad. <input type="checkbox"/> Otros:	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, comprometiéndose a SOLICITAR , de acuerdo con la mencionada Orden, las correspondientes modificaciones de datos y/o cancelación de la inscripción, una vez se vayan produciendo, al objeto de mantener actualizado el Registro Andaluz de Entidades Locales. En a de de EL/LA PRESIDENTE/A Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el intercambio de información entre las entidades locales y la Administración de la Junta de Andalucía De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Administración local, sita en Plaza Nueva, número 4 (41001-SEVILLA).

001719D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES
MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
ENTIDAD		NIF		CÓDIGO RAEI	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD					
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA		Nº	LETRA	ESC. PISO PTA.
MUNICIPIO			PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL DOMINIO O DIRECCIÓN DE INTERNET					
PERSONA QUE PRESIDE LA ENTIDAD					
APELLIDOS		NOMBRE		DNI / NIE	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
CARGO			FECHA NOMBRAMIENTO		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
<input type="checkbox"/> Papel. Indíquese el domicilio si es diferente al domicilio de la entidad <input type="checkbox"/> Telemático. En este caso, las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Secretario/a de la entidad local. A tal efecto, éste deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. De no estarlo, cumplimentese lo siguiente: <input type="checkbox"/> Autorizo a la Consejería de Gobernación y Justicia a darle de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las comunicaciones: E-mail (si es diferente al de la entidad):@..... Nº móvil (si es diferente al de la entidad): No obstante, la entidad local podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia, otro receptor de las comunicaciones.					

2 DATOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN
1. DATO QUE SE MODIFICA O QUE SE INCORPORA
DATO
.....
.....
MOTIVO
<input type="checkbox"/> Actualización de datos <input type="checkbox"/> Incorporación de nuevos datos <input type="checkbox"/> Otras causas; en este caso especificar:
MEDIO DE ACREDITACIÓN <input type="checkbox"/> Documentación adjunta <input type="checkbox"/> BOJA; en este caso especificar fecha y nº:
2. FECHA DE LA EFECTIVIDAD

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La Presidente/a, de la entidad SOLICITA se inicien los trámites correspondientes, del procedimiento de modificación de datos conforme a lo arriba indicado.
En a de de
EL/LA PRESIDENTE/A
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el intercambio de información entre las entidades locales y la Administración de la Junta de Andalucía De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Administración local, sita en Plaza Nueva, número 4 (41001-SEVILLA).

REVERSO

ANEXO III

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La Presidente/a, de la entidad SOLICITA se inicien los trámites correspondientes del procedimiento de cancelación de la inscripción registral en el Registro Andaluz de entidades.
En a de de
EL/LA PRESIDENTE/A
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el intercambio de información entre las entidades locales y la Administración de la Junta de Andalucía
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Administración local, sita en Plaza Nueva, número 4 (41001-SEVILLA).

001719/A03D

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este Registro.

Mediante Orden de 23 de mayo de 2008, de la Consejería de Empleo, se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Esta disposición nace del impulso decidido de la Administración de la Junta de Andalucía y de los agentes económicos y sociales, desde el marco de la Concertación Social, por la adopción de medidas dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras en este Sector y a reducir la siniestralidad laboral en el Sector de la construcción y se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 63.1.4.º y 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte, en la citada Orden se apuesta por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información al ámbito de la Administración Pública, y la utilización de los medios electrónicos en las relaciones que establece con los ciudadanos y las ciudadanas, por lo que se habilita la tramitación electrónica de los distintos procedimientos administrativos derivados de este Registro, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior establece en su artículo 44 que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva.

El Acuerdo de 17 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, para impulsar la transposición en Andalucía de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior, en su apartado segundo, dispone que «... la Consejería de Empleo ... iniciará la tramitación de las reformas reglamentarias recogidas en su Anexo», entre ellas, la Orden de 23 de mayo de 2008, contemplando la modificación del artículo 11.2, para eliminar el requisito de documentación original o copia autenticada.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha incorporado, parcialmente al Derecho español, la citada Directiva 2006/123/CE.

Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y principios necesarios para garantizar el libre acceso a las actividades y su ejercicio realizadas en territorio español por prestadores establecidos en España o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, simplificando los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y reduciendo las cargas administrativas a los prestadores de servicios.

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso

a las actividades de servicios y su ejercicio, adapta la normativa estatal de rango legal a lo dispuesto en la citada Ley.

Asimismo, la experiencia adquirida con la puesta en práctica de este Registro, pone de manifiesto la oportunidad de la explotación estadística de los datos de este Registro para el conocimiento del tejido empresarial andaluz. Para posibilitar este tratamiento con fines estadísticos y la conservación de los datos registrados, es preciso introducir diversas modificaciones en la Orden de creación de este Registro, y en la aplicación informática que lo sustenta, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril. Concretamente, a través de esta Orden se introduce en los distintos Anexos de recogida de información inscribible la variable de sexo en los datos referidos a personas, se desagrega en subcampos la información geográfica relativa al domicilio, y se incorpora la referencia a la Clasificación Nacional de Ocupaciones en el apartado relativo a la relación de medios personales de la empresa, con el objeto de un adecuado tratamiento de esta información.

En consecuencia, esta Orden se dicta con la finalidad de simplificar los procedimientos regulados en la Orden de 23 de mayo de 2008 y permitir la explotación estadística de los datos contenidos en el registro.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 11 queda redactado en los siguientes términos:

«2. La solicitud deberá contener los datos enumerados en el artículo 4.1 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y los restantes previstos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación, con la que actúa el representante, en el supuesto de que se actúe por representación.

b) Declaración suscrita por el empresario o su representante legal relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 y 2.a) de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, en los términos que se incluyen en el modelo de solicitud de inscripción recogido en el Anexo II de la presente Orden.

c) Documentación acreditativa de que la empresa dispone de una organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que podrá adoptar alguna de las formas siguientes, según proceda:

1.ª Acta o actas de designación de las trabajadoras o de los trabajadores designados.

2.ª Acta de constitución del servicio de prevención propio.

3.ª Acta de constitución del servicio de prevención mancomunado.

4.ª Acta de adhesión de la empresa al servicio de prevención mancomunado.

5.ª Concierto o conciertos formalizados con entidades acreditadas como servicios de prevención ajenos.

d) Documentación acreditativa de la formación en prevención de riesgos laborales necesaria y adecuada al puesto de trabajo o función del personal de la empresa, en su nivel directivo y productivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, en relación con el artículo 4.2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto.

La acreditación de estos requisitos, mediante simples copias, conllevará el compromiso de aportar los documentos originales o copia autenticada de los mismos, a requerimiento del órgano competente.»

Dos. Se introduce un nuevo artículo 22 con la siguiente redacción:

«Artículo 22. Colaboración con el Sistema Estadístico de Andalucía.

1. Con el objeto de impulsar la colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico de Andalucía para la elaboración de estadísticas oficiales se establecerán los circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas que se incluyan en los planes y programas estadísticos de Andalucía sobre esta materia.

2. La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales estará soportada en un sistema informático y quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Tres. Se modifican los modelos de solicitudes.

Se modifican los modelos de solicitudes de inscripción y de renovación de la inscripción, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción, y de certificados de inscripción en el Registro Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidos en los Anexos II, III, IV, V y VI, que quedan establecidos según figuran en la presente Orden.

Disposición adicional única. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRD. FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL. Includes fields for company name, address, contact info, and representative details.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA. Includes a checkbox for authorizing electronic notifications via the Notific@ platform.

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA. Includes sections for detailed activity description, organizational structure, and material resources.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Hoja 2 de 2 ANVERSO ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- INSCRIPCIÓN RENOVIACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, (BOE de 19 de octubre de 2006) Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha

4 CARACTERÍSTICAS PREVENTIVAS DE LA EMPRESA
Organización de la empresa en materia de prevención
RECURSOS PROPIOS RECURSOS AJENOS
Formación preventiva de sus recursos humanos:
Operarios/as de obra

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso.
Acta/s de designación de el/los trabajador/es o trabajadora/s designado/s.
Acta de constitución del servicio de prevención propio.
Acta de constitución del servicio de prevención mancomunado.
Acta de adhesión de la empresa al servicio de prevención mancomunado.
Concierto o conciertos formalizados con entidades especializadas acreditadas como servicio de prevención ajenos.
Documentación acreditativa de la formación preventiva de un número de trabajadores/as operarios/as y directivos/as.
Otra documentación:

00000000

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (continuación)
<input type="checkbox"/> En caso de que se haya presentado con anterioridad alguno/s de los documentos exigidos en la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a no presentar aquellos documentos que ya obran en poder de dicha Administración, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó: Documentación: Fecha: Procedimiento:	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que la empresa solicitante: <input type="checkbox"/> No está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio. <input type="checkbox"/> Cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se comprometa a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenta con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente y se comprometa a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad. Y SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada la presente solicitud, con los documentos que se acompañan y resuelva otorgar: <input type="checkbox"/> La INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> La RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

(Espacio reservado para la Administración)

NOTA: El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación según proceda:

- 1.- Cuando se actúe mediante representación: escritura de poder notarial que habilite a la persona firmante para la presentación de esta declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido en Derecho.
- 2.- Deberá aportarse la documentación acreditativa de la organización preventiva de la empresa (véase el apartado 5 en relación con el apartado 4 de la solicitud).
- 3.- Deberán adjuntarse los correspondientes certificados acreditativos de la formación.

00000000

ANVERSO ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
Orden de de de (BOJA nº..... de fecha

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL. Includes fields for company name, address, contact info, and representative details.

2 AUTORIZACION EXPRESA. Includes a checkbox for authorizing telematic notification via email.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Includes checkboxes for notarial powers and document submission, with fields for documentation, date, and procedure.

4 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Includes a declaration statement for the signatory.



RÉVERSO ANEXO III

4 | COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Y **COMUNICA** que los datos identificativos que figuran en el Registro respecto de la empresa arriba indicada han variado, afectando dicha modificación a los datos que se insertan a continuación:

.....

.....

.....

.....

.....

En a de de

EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

0000000

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL												
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL										DNI/NIE/NIF		
TIPO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
Nº INSCRIPCIÓN REA				CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL				CNAE				
APELIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL							SEXO		NIF/NIE			
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
TIPO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:												
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO. <input type="checkbox"/> OTRO:												

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada esta solicitud y proceda a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN de esta empresa en el Registro de Empresas Acreditadas.
En a de de
EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS QUE DESPLACEN TRABAJADORES A ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL (Ley 45/1999, de 29 de noviembre).
RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
Orden de ... de ... de ... (BOJA n.º ... de fecha ...)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL. Includes fields for company name, address, contact info, and legal representative details.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA. Includes a checkbox for electronic notification authorization.

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA. Includes sections for detailed activity description and organizational structure.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Hoja 2 de 2 ANVERSO ANEXO V

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS QUE DESPLACEN TRABAJADORES A ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL (Ley 45/1999, de 29 de noviembre).

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

4 DATOS DEL DESPLAZAMIENTO
Fecha de inicio: Duración prevista:
Nombre / Razón Social de la empresa de destino:
Domicilio Social: NIF:
Domicilio del centro de trabajo: Localidad: Provincia:
Si la prestación de servicios es en concepto de subcontratista, indique quien es su empresa conitante:
Apellidos y nombre o Razón Social: NIF:
Si la prestación de servicios no es en concepto de subcontratista, indique que tipo de desplazamiento se trata:
[] Centro de trabajo de la propia empresa. [] Grupo de empresas. [] Empresa de trabajo temporal.
Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, dispone de:
[] Uno o varios trabajadores/as para ocuparse de actividades de protección y de actividades de prevención de los riesgos profesionales de la empresa.
[] Uno o varios servicios internos de la empresa. [] Uno o varios servicios externos de la empresa.
PERSONAL QUE SE DESPLAZA: Identificación de los/as trabajadores/as que se desplazan para ejecutar la prestación de servicios:
Table with 4 columns: Apellidos y Nombre, DNI/Pasaporte, Puesto de trabajo/Categoría Profesional, SEXO (Hombre/Mujer)

000000/AD5D

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso.

Documentación acreditativa de disponer de un servicio de prevención o protección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989.

Certificados acreditativos de la formación preventiva de un número de trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989.

En caso de que se haya presentado con anterioridad alguno/s de los documentos exigidos en la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a no presentar aquellos documentos que ya obran en poder de dicha Administración, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó:

Documentación:

Fecha:

Procedimiento:

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que la empresa solicitante:

No está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, a intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio.

Cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrata, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenta con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente y se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad.

Y **SOLICITA** a la autoridad laboral que tenga por presentada la presente solicitud, con los documentos que se acompañan y resuelva otorgar:

La **INSCRIPCIÓN** en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La **RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En a de de

EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

(Espacio reservado para la Administración)

NOTA:

- La cumplimentación y envío de esta solicitud permita a la empresa provisionalmente intervenir en el proceso de subcontratación hasta la fecha de la inscripción o denegación.
- El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación según proceda:

- 1.- Cuando se actúe mediante representación, deberá aportarse escritura de poder notarial que habilite al firmante para la presentación de esta declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido en Derecho.
- 2.- Junto con la solicitud deberá aportarse documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas nacionales de transposición del artículo 7 (servicios de prevención y protección) de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.
- 3.- Junto con la solicitud, deberá acompañarse certificación acreditativa de que el personal que se desplaza ha recibido formación adecuada en materia de seguridad y salud, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.

000000/A050

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO VI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
 Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								DNI/NIE/NIF		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF/NIE		
TIPO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA	
LOCALIDAD				PROVINCIA		C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO						
MÉDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN DEL CERTIFICADO.										
<input type="checkbox"/> ENTREGA AL INTERESADO EN LAS OFICINAS DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.										
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO. <input type="checkbox"/> OTRO:										

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía, así como para la remisión del certificado. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 DATOS DE LA EMPRESA SOBRE LA QUE SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		
NIF/CIF	NÚM. INSCRIPCIÓN EN EL REA	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y SOLICITA le sea expedida certificación relativa a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas de la empresa cuyos datos identificativos figuran en el apartado 4 de esta solicitud.
En a de de
EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios para el año 2010.

La Orden de 20 de abril de 2009 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2009) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

El Decreto 139/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, establece en su artículo 6 letra h) que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería. La Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, establece en el apartado cuarto de la citada orden, que se delega, en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, la iniciación y concesión de las subvenciones ordinarias reguladas por la Consejería de Medio Ambiente, así como en relación con las mismas, cuantas actuaciones correspondan al órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones corrientes y de capital correspondientes a los programas presupuestarios de todos los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me han sido delegadas en el apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente

RESUELVO

1. Convocar para el año 2010, la concesión de subvenciones para las inversiones en nuevas tecnologías en la reducción del impacto ambiental de los sectores del aderezo de aceituna y extracción de aceite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

2. El objeto y finalidad de estas ayudas, serán las previstas en el artículo 1 de la Orden de 20 de abril de 2009.

3. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las entidades recogidas en el artículo 2 de la Orden de 20 de abril de 2009.

4. La solicitud deberá ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental y su plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 10 de la Orden de 20 de abril de 2009. Asimismo se deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante legal donde se especifique la clasificación de su empresa según se recoge en la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

6. El plazo de ejecución será de nueve meses, a partir de la notificación de la Resolución de concesión.

7. La financiación de las ayudas se efectuará con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.22.00.11.00.772.00.44B.

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2010.

8. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 20 de abril de 2009.

9. En la presente convocatoria, para determinar la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación y la baremación recogida en la tabla 1:

- Que se trate de microempresas, pequeñas y medianas empresas, entendiéndose por estas las que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, tal como se recoge en la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003 y grandes empresas con menos de 750 empleados o volumen de negocio inferior a 200 millones de euros.
- Que los proyectos o actuaciones vayan encaminados a la aplicación de las mejores técnicas disponibles.
- Que los proyectos o actuaciones aborden la problemática medioambiental desde un punto de vista integrado.
- Que los proyectos o actuaciones favorezcan la utilización eficaz de recursos naturales.
- Que los proyectos o actuaciones potencien la utilización de energías renovables.
- Que los proyectos o actuaciones estén incluidos en acuerdos o planes de adaptación ambiental.
- Que la situación ambiental de la zona en que la instalación esté ubicada haga especialmente necesaria la ejecución de actuaciones encaminadas a su mejora.

Tabla 1

Criterio	Baremación	Puntos
a)	Microempresa	10
	Pyme	7
	Grandes empresas con menos de 750 empleados o volumen de negocio inferior a 200 millones de euros	4
	Resto de empresas	0
b)	Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicadas a todo el proyecto subvencionable	30
	MTD en el 50% del proyecto subvencionable	15
	No aplica MTD	0
c)	Sí	10
	No	0
d)	Sí	30
	No	0
e)	Sí	5
	No	0
f)	Sí	5
	No	0
g)	Sí	10
	No	0

10. En la presente convocatoria, y como consecuencia de las circunstancias financieras actuales, si la suma de los incentivos solicitados fuera superior al presupuesto disponible, al objeto de incentivar al mayor número de empresas posible, se procederá al prorrateo de la cantidad global máxima convocada entre los beneficiarios.

11. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es el órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de conformidad con lo previsto en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Am-

biente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación.

12. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas y deducir, los recursos procedentes.

13. Contra la Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o bien podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, todo ello de

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. Los actos que deban notificarse a los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 12.3 de la Orden de 20 de abril de 2009, así como la resolución de concesión prevista en el artículo 13, serán notificados conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

15. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 377/2010, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Herrera Hormigo como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 113/1997, de 8 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de septiembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Tomás Herrera Hormigo como Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 2 de julio de 2010 (BOJA núm. 140, de 19.7.2010), y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Núm. de orden: 1.
DNI: 28722608-R.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Joaquín.
Código P.T.: 9920410.
Puesto de trabajo: Coordinador Universitario.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Universidades. Sevilla.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 29784604-H.
Primer apellido: Mesa.
Segundo apellido: Gallardo.
Nombre: Natalia.
Código P.T.: 1054310.
Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Económica Universitaria.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 9 de julio de 2010 (BOJA núm. 147, de 28.7.2010), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28915266-B.
Primer apellido: Cardosa.
Segundo apellido: Zea.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 9089310.
Puesto de trabajo: Secretario/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Sevilla.
Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de don Antonio Julián Ramos Villarán como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva, el 4 de agosto de 2010, ha designado a don Antonio Julián Ramos Villarán como Secretario de dicho Consejo Social, en sustitución de doña Ana Patricia Cubillo Guevara, designación que se hace pública mediante la presente Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Alcalá Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Es-

tado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Alcalá Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 26.226.263-F, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Juan Antonio López Núñez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Antonio López Núñez, con Documento Nacional de Identidad número 44.290794-Q, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Torres Martín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don César Torres Martín, con Documento Nacional de Identidad número 24.266.867-G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio José Ochoa Herrera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Julio José Ochoa Herrera, con Documento Nacional de Identidad número 24.269.786-W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrito al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mar Bastero Gil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad, de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Mar Bastero Gil, con Documento Nacional de Identidad número 11.937.044-K, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrita al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jiménez Bautista.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado de 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Jiménez Bautista, con Documento Nacional de Identidad número 23.780.198-S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al Departamento de Antropología Social de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2453/2010, de 14 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses (acceso libre), Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre) de la Administración de Justicia y rectifica sede Tribunal.

Con fecha 14 de septiembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2453/2010, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Nacional de Médicos Forenses (acceso libre), Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Órdenes de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), y publicar en el Anexo de la presente Orden, las relaciones provisionales de aspirantes excluidos, por Cuerpos (Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Cuerpo no especificado), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de internet: www.Mjusticia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071, Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los

requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso-oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes y en las bases séptimas de las Órdenes de convocatoria.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010 de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos.

Quinto. Advertido error en las Bases 6.5 de las Órdenes de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), en la dirección de la sede de los Tribunales Delegados de la Comunidad Valenciana, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de dichos Tribunales será: Dirección General de Justicia y Menor, Calle Avellanas, núm. 14, 46003, Valencia, Teléfonos 961 926 105 y 961 925 197, página web www.cjap.gva.es.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

De acuerdo con el punto Segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud

de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irre-

nunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Sevilla.

Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Código P.T.: 7052910.

Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Industria y Energía.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A12.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza ANDENI.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Andaluza ANDENI, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza ANDENI se constituye, según consta en la documentación aportada: por escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2007, ante el Notario don Bartolomé Martín Vázquez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.624 de su protocolo y rectificadora ante el Notario don Juan Pedro Montes Agustí, del Ilustre Colegio de Andalucía, en escrituras públicas otorgadas el 9 de febrero y 16 de diciembre de 2009, y registradas con los números 195 y 2.220 de su protocolo respectivamente.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Promover la protección de la infancia y el respeto de la legislación nacional e internacional que lo desarrolla y, muy especialmente, la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño de 1989, el Convenio de la Haya de 1993, relativo a la protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional, la Carta Europea del Menor, el respeto a sus derechos fundamentales y el libre desarrollo de su personalidad en los ámbitos familiar y social.

La integración social y laboral de los colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Cooperación para el desarrollo internacional mediante la promoción y realización de programas de lucha contra la pobreza.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en avenida de Kansas City, número 28, local 5, en la ciudad de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 40.000 euros íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 10, 11 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo,

de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza ANDENI, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1235.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 12 de agosto de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Caxar de la Vega.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Caxar de la Vega, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Caxar de la Vega fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 2009, ante el Notario don Enrique Emilio González La, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.228 de su protocolo, rectificadora ante el mismo Notario por escritura pública el 22 de junio de 2010, y registrada con número 1.155 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«La atención y promoción del bienestar de las personas mayores o en situación de dependencia mediante el fomento, apoyo y realización, por cualquier medio, de todo tipo de actuaciones lícitas que conduzcan a ello.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Camino de los Pescaderos, número 2, 18199, en el municipio de Cájara (Granada), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de esta provincia.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración de 30.000 euros desembolsada inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12, 13 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Caxar de la Vega, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1234.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 12 de agosto de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Instituto Andaluz de Derecho Mercantil y Concursal.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones

de Andalucía de la Fundación Instituto Andaluz de Derecho Mercantil y Concursal, IADEC, sobre la base de los siguientes

H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Instituto Andaluz de Derecho Mercantil y Concursal, IADEC, se constituye, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 5 de octubre de 2009, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.757 de su protocolo y rectificada posteriormente y ante el mismo Notario en escritura pública de fecha 7 de julio de 2010, registrada bajo el número 2.364 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Servir al interés general de la sociedad mediante la promoción, organización y desarrollo de actividades e iniciativas de formación, educación, estudio, investigación y práctica de la ciencia jurídica aplicada, en general, y del derecho mercantil, concursal y financiero, en particular, así como el estudio y análisis histórico y actual de las instituciones jurídicas y de las relaciones y aplicación de esta disciplina jurídica en el ámbito económico y financiero de la empresa, entidades y de la sociedad en general. En la realización de sus fines la Fundación potenciará la aplicación de los principios y valores del trabajo bien hecho y de la excelencia en el conocimiento al servicio de la sociedad.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Calle Strachan, 4, 4.º 1, en la ciudad de Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros desembolsados inicialmente en un 30% (9.000 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 9 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la

Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Instituto Andaluz de Derecho Mercantil y Concursal, IADEC, atendiendo a sus fines, como entidad de Estudios y actividades formativas, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1237.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados así como la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación EMCA por la Educación, Mediación, Cultura en Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación EMCA por la Educación, Mediación, Cultura en Andalucía, sobre la base de los siguientes

HECHOS

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación EMCA por la Educación, Mediación, Cultura en Andalucía se constituye, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 5 de febrero de 2010, ante el Notario don Ángel Delgado Fernández de Heredia, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 124 de su protocolo, subsanada ante el mismo Notario en escritura pública otorgada el 9 de julio de 2010, y registrada bajo el número 649.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Fomentar y promover todo tipo de estudios, cursos e investigaciones y cualesquiera otras actividades de carácter educativo, mediación, de interés social, así como proyectos culturales de ámbito local, nacional e internacional que atiendan a la población social y culturalmente desfavorecida y que potencien y fortalezcan los cauces de participación de los distintos agentes sociales con el fin de promover la solidaridad como valor y actitud generalizada en la sociedad.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Mirabueno, número 6, bajo, en la ciudad de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación está constituida por la cantidad de 30.000 euros, desembolsados inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12, 13, 14 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación EMCA por la Educación, Mediación, Cultura en Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad Docente, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1236.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 440/2010. Negociado: SA, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 440/2010. Negociado: SA, presentado por doña María Jesús García Ruiz, contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario

Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días, en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1596/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1596/2010, interpuesto por don Juan Manuel Córdoba Malagón, contra la desestimación del recurso de alzada frente al Acuerdo de la Comisión de 24 de febrero de 2010, por el que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, correspondiente a la oferta de empleo público 2009 y la Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo y opción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General (Orden de 6 de agosto de 2009), José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 86/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que don Luis Carmelo Conde Bautista y Monserrat Ucero Manzano han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 20 de julio de 2010, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Liceo Sagrado Corazón», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 86/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 86/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 119/2010, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña María del Carmen Sánchez Santos y doña María del Carmen Lamparero Sánchez han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve

desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «La Salle Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero Educación Primaria, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 119/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 119/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 7 de junio de 2010, núm. 373/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 69/2009.

En el recurso contencioso-administrativo número 69/2009, interpuesto por la mercantil Sancho Toro, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 28 de octubre de 2008, mediante la que se desestima recurso de alzada contra resolución de 21.1.08, por la que se impone sanción de multa por importe de 6.000 euros, por infracción grave de la Ley de Industria, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 2010, núm. 373/2010, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Estimo la demanda rectora de esta litis, y anulo las resoluciones sancionadoras impugnadas por ser contrarias a Derecho. 2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 7 de junio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Secretario del mencionado Juzgado, en virtud de lo es-

tablecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de junio de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 148/2009.

En el recurso contencioso-administrativo número 148/2009 interpuesto por don Francisco Javier Carrión Molina, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 23 de enero de 2009, de reintegro de subvención recaída en expediente CIU_06/662 sobre «Línea de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo», Orden de 10.7.06, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Carrión Molina, frente a la resolución por la que se declaraba el incumplimiento de la obligación de justificación, así como las condiciones impuestas al beneficiario, con motivo de la concesión del incentivo al actor por la suma de 11.489,87 euros, declarando la procedencia del reintegro de la indicada suma, con adición de 1.485,22 euros, en concepto de intereses de demora devengados desde el pago de la subvención. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 8 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación del ámbito del Sector Urbanizable «Acceso Norte» del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría.

Expediente CP-223/2009.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DEL SECTOR URBANIZABLE «ACCESO NORTE», DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Procedente del Ayuntamiento de Punta Umbría, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable «Acceso Norte» del Plan General de Ordenación Urbanística, propone el cambio de clasificación de un área de casi 4 hectáreas de suelo, inicialmente adscritos al Suelo No Urbanizable especialmente protegido por legislación específica (Monte Público) delimitando un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso terciario. El municipio de Punta Umbría cuenta actualmente con Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante procedimiento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de 1991, con acuerdo municipal de aprobación definitiva de fecha 15 de abril de 2009.

Segundo: Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, sobre la innecesariedad del mismo, informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en sentido favorable, de fecha 17 de diciembre de 2009, informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sin incidencia territorial, informe de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Salud, de fecha 22 de diciembre de 2009, en sentido favorable, informes de la Dirección General de Costas, de fecha 15 de enero de 2010, y 15 de junio de 2010, en sentido favorable, informe valorándolo como viable condicionado de la Agencia Andaluza del Agua, informe previo de evaluación ambiental de fecha 5 de abril de 2010, favorable condicionado e Informe de evaluación ambiental favorable de fecha 26 de mayo de 2010, ambos de la Consejería de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero: El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto: La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística

RESUELVE

Primero: Aprobar definitivamente la Ordenación Estructural de la Modificación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable «Acceso Norte» del Plan General de Ordenación Urbanística de Punta Umbría, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: En relación con el documento definitivo será necesario atender a las determinaciones del artículo 74 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva.

Asimismo, deberá aclararse, y corregirse en su caso, la calificación urbanística de los suelos incluidos en la Parcela C- Infraestructura, ya que si se respeta la zona acotada colindante con la edificación no podrán considerarse como espacios libres públicos, debiendo rehacerse los cómputos y valores de las reservas rotacionales.

Igualmente, debe aclararse, y corregirse en su caso, la calificación urbanística de las parcelas denominadas Zonas de Protección del Viario, a los efectos de su implicación en el cómputo de reservas de espacios libres públicos.

Tercero: Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados,

de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del ámbito del sistema general de comunicaciones Nuevo Puerto Pesquero del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Punta Umbría.

CP-021/20109.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES SGC-5 NUEVO PUERTO PESQUERO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (CP-021/2010).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Punta Umbría, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación del ámbito del Sistema General de Comunicaciones

SGC-5 Nuevo Puerto Pesquero del Plan General de Ordenación Urbanística, consistente en el cambio de uso y su delimitación del Sistema General de Comunicaciones SGC-5 Nuevo Puerto Pesquero de 68.594,40 m² a Sistema General de Equipamientos Centro de Actividades Náuticas con una superficie de 59.691,58 m², incluyendo 2.181,39 m² de uso terciario de apoyo comercial, hostelero o cultural. El municipio de Punta Umbría cuenta actualmente con Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante procedimiento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de 1991, con acuerdo municipal de aprobación definitiva de fecha 15 de abril de 2009.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, favorable de fecha 12 de junio de 2010, informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sin incidencia territorial negativa, Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 23 de marzo de 2010, considerando que la propuesta no tiene incidencia territorial negativa, informes de la Dirección General de Costas, de fecha 26 de febrero de 2010 y 17 de julio de 2010, en sentido favorable, informe valorándolo como viable condicionado de la Agencia Andaluza del Agua, informe previo de evaluación ambiental de fecha 19 de mayo de 2010, favorable condicionado e Informe de evaluación ambiental favorable de fecha 22 de junio de 2010, ambos de la Consejería de Medio Ambiente, informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Secretaría General para el Deporte de fecha 29 de marzo de 2010, no se valora el instrumento de planeamiento, informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 13 de octubre 2009, considerando adecuada y oportuna la modificación, informes de las compañías suministradoras en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la altera-

ción integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Ordenación Estructural de la Modificación del ámbito del Sistema General de Comunicaciones SGC-5, Nuevo Puerto Pesquero del Plan General de Ordenación Urbanística, consistente en el cambio de uso y su de delimitación a Sistema General de Equipamientos Centro de Actividades Náuticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Punta Umbría, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En relación con el documento definitivo será necesario la inclusión en la documentación técnica de la nueva ratio del Sistema General de Espacios Libres del municipio, así como reflejar en las ordenanzas el cumplimiento de las determinaciones del artículo 74 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva.

Asimismo, deberá incorporarse al documento técnico las mediadas preventivas y de extinción de incendios forestales, así como lo establecido en el apartado 4 del informe de valoración ambiental.

Deberá indicarse el compromiso sobre la financiación de las infraestructuras necesaria por parte del Ayuntamiento.

Del mismo modo, se estima necesaria la subsanación del texto articulado indicado en el informe de la Consejería de Cultura.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006,

de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del Plan Especial que se cita en los términos municipales de Gibraleón y Punta Umbría.

CP-066/2009.

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial, el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo incoado referente al Plan Especial que tiene por objeto «Construcción de antena de distribución y suministro de Gas Natural en el municipio de Punta Umbría», términos municipales de Gibraleón y Punta Umbría. Localizado en suelo no urbanizable, promovido por Gas Natural Andalucía, S.A., a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. El Delegado Provincial con fechas 19 de mayo de 2009 y 23 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial y provisional del presente Plan Especial en suelo no urbanizable, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías por el que se regulaban el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Declaración de Impacto Ambiental, viable, de carácter condicionado que deberá cumplir, de fecha 11 de abril de 2007, Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de Autorización Administrativa, por la que se otorga autorización administrativa previa y aprobación del Proyecto, de fecha 1 de octubre de 2007, Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en materia de carreteras, que acuerda autorizar siempre que se cumpla una serie de condiciones, de fecha 7 de julio de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según dispone el artículo 31.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la formulación y aprobación definitiva de cualquier instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza o entidad tenga incidencia o interés supramunicipal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, apartado 1, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, según el cual los acuerdos de formulación de los distintos instrumentos de la ordenación urbanística que realicen los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda determinarán el órgano competente para la instrucción e impulso del expediente y para la adopción de acuerdos que procedan en su tramitación, tratándose de Planes Especiales de ámbito supramunicipal relativos a actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, el órgano competente será el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo. El órgano competente para su aprobación definitiva es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. La tramitación seguida ha sido la prevista en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, será de aplicación supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. La regulación de las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del Suelo no Urbanizable, está expresamente recogida en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien, también se hace alusión a las mismas en el artículo 14.4, relativo al contenido de los Planes Especiales y de los Proyectos de Actuación.

Según lo preceptuado en el artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la presente actuación se considera de interés público por tratarse de una actividad de intervención singular, que tiene como objeto la «Construcción de antena de distribución y suministro de Gas Natural en el municipio de Punta Umbría», términos municipales de Gibrleón y Punta Umbría. Localizado en suelo no urbanizable, promovido por Gas Natural Andalucía, S.A., por terrenos clasificados como no urbanizables afectando a los términos municipales de Gibrleón y Punta Umbría.

La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartado a) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, puesto que su naturaleza tiene trascendencia territorial supramunicipal.

El expediente administrativo tramitado contiene en líneas generales, los documentos y las determinaciones previstas por los artículos 42 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El contenido de este Plan Especial es el que con carácter general señala el artículo 19 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial para la «Construcción de antena de distribución y suministro de Gas Natural en el municipio de Punta Umbría», términos municipales de Gibrleón y Punta Umbría, localizado en suelo no urbanizable, promovido por Gas Natural Andalucía, S.A., supeitando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la entidad Gas Natural Andalucía, S.A., de un texto unitario omnicomprensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Suspender el Plan Especial para la «Construcción de antena de distribución y suministro de Gas Natural en el municipio de Punta Umbría» en la zona incluida en Dominio Público Marítimo Terrestre y Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre hasta que se pronuncie sobre la viabilidad la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Tercero. En relación con el documento definitivo debe aportarse documentación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 Paisaje de Pinares en sus apartados 4 al 9 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva.

Asimismo, se ha de estar a todos los informes sectoriales obrantes en el expediente administrativo incoado, incluida la Declaración Impacto Ambiental

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

Expediente: CP-124/2010.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (CP-124/2010)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Almonte, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística, propone la adaptación de diversos aspectos de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística, se modifica el catálogo de bienes y espacios protegidos para eliminar dos bienes inmuebles que fueron demolidos durante la tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Consejería de Medio Ambiente, informe sobre la innecesariedad de sometimiento a nuevo procedimiento de evaluación ambiental, informe de la Consejería de Cultura, sobre la improcedencia de emisión de informe preceptivo o vinculante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente modificación le será de aplicación asimismo de forma suple-

toria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 5 en los términos que viene formulado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

Expediente: CP-018/2010.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 4B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (CP-018/2010)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente

14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Procedente del Ayuntamiento de Almonte, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 4B del Plan General de Ordenación Urbanística, propone la adecuación de determinados artículos de la normativa urbanística para facilitar su aplicación, corregir algunos errores materiales detectados en la Memoria y planimetría y descatalogar dos edificios incluidos en el catálogo de protección del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

Segundo: Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Consejería de Medio Ambiente, informe sobre la innecesariedad de sometimiento a nuevo procedimiento de evaluación ambiental, informe favorable de la Consejería de Cultura, así como la ratificación de los citados informes una vez Aprobado provisionalmente el documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero: El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto: La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación núm. 4B del Plan General de Ordenación Urbanística de Almonte, supeditando, en su caso, su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte

de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendido que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: En relación con el documento definitivo debe elaborarse un texto independiente que abarque exclusivamente los contenidos objeto de corrección de errores, desdoblándolos de aquellos respecto a aquellos aspectos de la ordenación pormenorizada aprobados por el Ayuntamiento.

Tercero: Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano del término municipal de Valdelarco.

Expediente: CP-123/2010.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDELARCO (CP-123/2010)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Valdelarco, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente al proyecto de delimitación de suelo urbano, el objeto del proyecto de delimitación de suelo urbano es dotar al municipio de Valdelarco de un mínimo instrumento que establezca la ordenación urbanística básica que la propia legislación en materia de urbanismo atribuye o permite dicho instrumento, mediante el que se realiza el deslinde formal del suelo que materialmente tiene la condición de urbano conforme a la Ley. El municipio de Valdelarco carece actualmente de instrumento de planeamiento municipal propio, siendo de aplicación las Normas Subsidiarias Provinciales y Complementarias en Suelo No Urbanizable, aprobadas por Orden del Consejero de Política Territorial el 25 de junio de 1985 y publicadas en BOJA núm. 82, de 20 de agosto de 1985.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Consejería de Cultura, en sentido desfavorable, de fecha 16 de julio de 2010, informe de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la innecesariedad del sometimiento al trámite de prevención ambiental, aunque se establece algunos condicionantes ambientales o medidas correctoras a tener en cuenta, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, informe favorable del Servicio de Arquitectura y Vivienda, de fecha 16 de julio de 2010, informe de la compañía suministradora GIAHSA, avalando la suficiencia y capacidad de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la tramitación del Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano consistirá en una aprobación inicial del Ayuntamiento, la apertura de un periodo de información pública no menor de 20 días y la aprobación definitiva por parte de la Consejería, siendo aplicable a dicha aprobación definitiva lo dispuesto en esta Ley para los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Tercero. El contenido documental del presente proyecto de Delimitación de Suelo Urbano cumple los requisitos establecidos en el artículo 103 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente de forma parcial el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Valdelarco, en el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado (ED-1) y en el Suelo Urbano Consolidado no incluido en la delimitación del BIC, Conjunto Histórico, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Suspender el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Valdelarco, en el ámbito del Suelo Urbano Consolidado incluido en la delimitación del BIC –Conjunto Histórico–, hasta que no se elabore una adecuada normativa de protección y ésta sea avalada por el informe favorable de la Consejería de Cultura.

Tercero. En relación con el documento definitivo será necesario en la Memoria, abundar en los contenidos sobre la estructura urbanística actual, la edificación existente, así como los valores estéticos o conjuntos urbanos que deban ser protegidos.

La planimetría deberá contener Planos de Información a escala adecuada reflejando datos sobre edificios, dotaciones y redes de servicios públicos existentes.

El plano de alineaciones deberá incorporar datos relativos a las rasantes generales del sistema viario.

Se deberá corregirse el error material detectado en el cálculo y asignación del valor de Aprovechamiento Medio del Área de Reparto.

Asimismo, para las distintas Zonas definidas en suelo urbano se asignan usos globales, fundamentalmente residencial en distintas tipologías, debiendo completarse con parámetros definitorios de Densidad Global y Edificabilidad Global, que resulten o sean consecuencia de la propia caracterización urbanística tradicional de cada Zona.

Se aprecia que el documento carece de una normativa adecuada para los elementos integrados en este ámbito de protección, por lo que se considera preciso que en las Ordenanzas se incorpore un apartado específico para garantizar el mantenimiento de los valores patrimoniales del ámbito y garantizar su adecuada preservación, la cual deberá estar avalada por el informe favorable de la Consejería de Cultura.

Del mismo modo, deberá considerarse la existencia o no de otros elementos y/o espacios urbanos que por su singular valor arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico deban ser considerados para su protección y preservación.

En la planimetría, la ordenación urbanística detallada del suelo urbano consolidado se define mediante las alineaciones, usos globales y tipologías edificatorias. Atendiendo a lo establecido en el artículo 10.2.A.a) de la LOUA, se considera necesario que esta ordenación detallada se complete con el trazado pormenorizado de las conexiones con el ámbito SUNC-ED 1 y, en su caso, se identifiquen los espacios públicos y dotaciones comunitarias.

Se delimita un único ámbito adscrito a la categoría de suelo urbano no consolidado, se deberá completar la ficha confirmando el uso global residencial que se le atribuye y la caracterización del área de reparto a la que se vincula.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Villarrasa.

Expediente: CP-072/2010.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARRASA (CP-072/2010).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2010, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Villarrasa, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística, consistente en el cambio de clasificación de una parcela anexa

al polideportivo municipal de Suelo Urbanizable Rural a Suelo Urbanizable Ordenado para su destino a vivienda de protección pública. Asimismo, colindante con este nuevo sector de suelo urbanizable se propone la delimitación de un nuevo Sistema General de Espacios Libres destinado a Recinto Ferial de 5.873,60 m² de superficie. El municipio de Villarrasa cuenta actualmente con Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante procedimiento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de 1991, con acuerdo municipal de aprobación definitiva de fecha 26 de enero de 2010.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, informe favorable del Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 22 de marzo de 2010, informe de Incidencia Territorial, sin incidencia territorial negativa, informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2010, indicando que no procede informe preceptivo o vinculante, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, no consta informe, aunque el Secretario certifica con fecha 8 de marzo de 2010 se remitió el documento para su emisión del mismo, Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de junio de 2010, informe valorándolo como viable condicionado de la Agencia Andaluza del Agua, informe previo de evaluación ambiental de fecha 15 de mayo de 2010, favorable condicionado e Informe de evaluación ambiental favorable de fecha 13 de julio de 2010, ambos de la Consejería de Medio Ambiente, informes de las compañías suministradoras en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la disposición transitoria novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística,

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística, consistente en el cambio de clasificación de una parcela anexa al polideportivo municipal de Suelo Urbanizable Rural a Suelo Urbanizable Ordenado para su destino a vivienda de protección pública y asimismo, colindante con este nuevo sector de suelo urbanizable la delimitación de un nuevo Sistema General de Espacios Libres destinado a Recinto Ferial, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En relación con el documento definitivo será necesario la inclusión en la documentación técnica de la nueva ratio del Sistema General de Espacios Libres, asimismo deberá incorporarse al documento técnico los condicionantes de los distintos informes sectoriales.

Respecto a la ordenación física del Sector, deberán grafarse en los planos la zonificación de las dotaciones, en los sistemas locales de los espacios libres será posible inscribir un círculo de 30 m en aplicación del Anexo al RP y se eliminará en el plano de ordenación núm. 4 el texto en el que se indica que el instrumento de planeamiento es Estudio de detalle. Asimismo, se estará a lo dispuesto en las consideraciones realizadas por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Se deberá corregir la ficha del sector en la que se debe incluir las determinaciones de la ordenación estructural la previsión de Vivienda Protegida y eliminarse las referencias a los coeficientes de uso y tipología que no afectan al mismo. En la ficha se incluirá así mismo las previsiones de programación para el sector. Además, deberá corregirse en el plano P-1 de Ordenación el ámbito del sector excluyendo el Sistema General de Espacios Libres, en concordancia con lo establecido en la memoria del documento respecto a la delimitación del suelo urbanizable.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en el 24.4 del Decreto 220/2006, de 1 de julio, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 20 de julio de 2010.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de septiembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclaje de Arcos, que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT en Cádiz, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Ecoreciclaje de Arcos, dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del 6 de octubre de 2010, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ecoreciclaje de Arcos, que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad citada, realiza un servicio esencial para la comunidad, el cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el citado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1: La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Ecoreciclajes de Arcos, que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter indefinido a partir del 6 de octubre de 2010, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O SERVICIOS MÍNIMOS

Servicios ordinarios.

a) Recogida de residuos sólidos urbanos:

- Tres camiones con su dotación habitual.

- Un mecánico

- Un inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias en materia de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de adaptación de las anteriores enseñanzas a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias ofi-

ciales (BOE núm. 260, de 30.10.2007) indicaba en su artículo 6.1 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarían y harían pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, por lo que en cumplimiento de dicho precepto el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en la sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2010, aprobó el Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos, aplicable en la misma.

En el artículo 14 de este Reglamento se establece que es competencia de este Rectorado los citados procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, previendo la posibilidad de delegar la misma en los Decanos y Directores de Centro de la Universidad de Granada.

Por otra parte, la Disposición Adicional Segunda del citado Real Decreto 1393/2007, señalaba que los alumnos que hubiesen comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrían acceder a las enseñanzas reguladas en el mismo, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto y en la normativa establecida al efecto, por lo que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la sesión de fecha 28 de julio de 2010, se aprobaron las directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de grado, indicando en su apartado 2 que las solicitudes irían dirigidas a este Rectorado o al órgano en el que se delegase la competencia.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de los referidos procedimientos, lo que sin duda redundará en un mejor servicio al alumnado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. Delegar las competencias de la que es titular este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 14 del Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos, y el apartado 2 de las directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de grado para resolver estos procedimientos en los Decanos de Facultad y Directores de Escuela en los que se cursen las enseñanzas en las que se pretenden hacer valer los mismos.

Segundo. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en estas materias por los Decanos de Facultad y Directores de Centros, se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Este Rectorado podrá exigir a los órganos delegados la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de este Rectorado, de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 2 de julio de 2010, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 734/2008. (PD. 2392/2010).

NIG: 1101242M20080000426.

Procedimiento: Juicio Ordinario 734/2008. Negociado: V.

Sobre: Reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores.

De: Don Juan Luis González Mulas.

Procurador: Sr. Germán González Bezunartea.

Letrado: Sr. Jaime de Castro García.

Contra: Don Francisco Javier Ayala García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 734/2008, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de don Juan Luis González Mulas contra don Francisco Javier Ayala García sobre reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a 29 de junio de 2010.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este

Juzgado con el núm. 734/2008, a instancia de don Juan Luis González Mulas, representado por el Procurador don Germán González Bezunartea y asistido por el Letrado don Jaime de Castro García, contra don Francisco Javier Ayala García, administrador de la entidad Compañía Inmobiliaria Porto Albo, S.R.L., declarado en rebeldía, sobre responsabilidad de administradores.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Luis González Mulas, representado por el Procurador don Germán González Bezunartea, contra don Francisco Javier Ayala García, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 100.000 euros, en concepto de principal, más los intereses legales de dicha cantidad, a liquidar en ejecución de la sentencia, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Ayala García, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dos de julio de dos mil diez.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2377/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 123/2010.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Renovación de licencias de antivirus para puestos de trabajo, servidores de ficheros y servidores de correo.

División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Plazo de ejecución: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 110.635,84 euros, IVA (18%): 19.914,45 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 110.635,84 euros.
5. Garantía provisional.

No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: 41001, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 041 314.
 - e) Telefax: 955 041 312.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. El primero y tercero identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador. Y el segundo que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor será anónimo bajo lema, tal como dispone el Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones.

Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- El Consejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden de 30.6.2004), la Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Limpieza de Residencias Escolares de la provincia de Málaga» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con los números de expedientes: SC LIMP RES LOTE1/10, 2/10 y 3/10.

Datos de los expedientes:

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Sección de Contratación.

1.3. Número de expedientes: SC SC LIMP RES LOTE1/10, 2/10 y 3/10.

2.ª Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Objeto del contrato: «Limpieza de Residencias Escolares de la Provincia de Málaga».

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4.º Adjudicación.

4.1. Fecha: 26 de agosto de 2010.

4.2. Contratistas e importes de adjudicación:

Empresa adjudicataria: Ferronol, Servicio Integral de Precisión, S.L.

Importes de adjudicación:

Lote 1: 81.076,04 €.

Lote 2: 40.877,00 €.

Lote 3: 38.085,40 €.

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente y por la Orden de 21 de octubre de 2005, publicada en el BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005, por la que se establecen el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, BOJA núm. 10, de 17.1.2006, y ampliadas por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29590 Campanillas.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Expedientes números: 00185/ISE/2010/MA, 00186/ISE/2010/MA, 00187/ISE/2010/MA.

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Servicio de elaboración de comidas, distribución, servicio de atención al alumnado (Servicio de Comedor Escolar) en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Se expresa en la tabla que a continuación se indica.

Núm. Expte.: 00185/ISE/2010/MA.

Precio de licitación IVA excluido: 149.876,00 €.

Precio de licitación en letra IVA excluido: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros.

Núm. Expte.: 00186/ISE/2010/MA.

Precio de licitación IVA excluido: 97.419,40 €.

Precio de licitación en letra IVA excluido: Noventa y siete mil cuatrocientos diecinueve euros con cuarenta céntimos de euro.

Núm. Expte.: 00187/ISE/2010/MA.

Precio de licitación IVA excluido: 86.178,70 €.

Precio de licitación en letra IVA excluido: Ochenta y seis mil ciento setenta y ocho euros con setenta céntimos de euro.

3. Adjudicación.

a) Fecha: Las que se indican en la tabla siguiente para cada expediente.

Núm. Expte.: 00185/ISE/2010/MA.

Fecha de adjudicación: 17.9.2010.

Núm. Expte.: 00186/ISE/2010/MA.

Fecha de adjudicación: 17.9.2010.

Núm. Expte.: 00187/ISE/2010/MA.

Fecha de adjudicación: 17.9.2010.

b) Contratistas:

Núm. Expte.: 00185/ISE/2010/MA.

Contratista: Comedor Escolar Juana Carrillo, S.C.

CIF: J92027002.

Núm. Expte.: 00186/ISE/2010/MA.

Contratista: Comedor Escolar Juana Carrillo, S.C.

CIF: J92027002.

Núm. Expte.: 00187/ISE/2010/MA.

Contratista: Behamara, S.L.

CIF: B29596582.

c) Nacionalidad: Española.

Importes base de adjudicación:

Núm. Expte.: 00185/ISE/2010/MA.

Importes base de adjudicación IVA excluido: 144.536,00.

Importes base de adjudicación en letra: Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis euros.

Núm. Expte.: 00186/ISE/2010/MA.

Importes base de adjudicación IVA excluido: 93.948,40.

Importes base de adjudicación en letra: Noventa y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos.

Núm. Expte.: 00187/ISE/2010/MA.

Importes base de adjudicación IVA excluido: 83.108,20.

Importes base de adjudicación en letra: Ochenta y tres mil ciento ocho euros con veinte céntimos.

Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se adjudica definitivamente el procedimiento negociado sin publicidad del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita: Gerencia Provincial de Sevilla.
 c) Núm. de expediente: 2010/01440.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo del contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras con suministro de materiales para la reurbanización de los espacios públicos vinculados a la barriada de 50 VPP correspondiente a la promoción SE-0936 de Castilblanco de los Arroyos provincia de Sevilla. Expte. 2010/01440.
 3. Tramitación y procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 190.000,00 euros, IVA excluido.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de julio de 2010.
 b) Contratista: Empresa de Construcciones Rafael Illán, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación 186.200,01 euros, IVA excluido.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se adjudica definitivamente el procedimiento negociado sin publicidad del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita: Gerencia Provincial de Sevilla.
 c) Núm. de expediente: 2010/01547.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo del contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Obras con suministro de materiales para la reurbanización de los espacios públicos vinculados a la barriada de 50 VPP correspondiente a la promoción SE-7010 de Puebla de los Infantes provincia de Sevilla. Expte. 2010/01547.
 3. Tramitación y procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 135.533,16 euros, IVA excluido.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 8 de julio de 2010.
 b) Contratista: Fortaleza y Escribano, S.C.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación 124.690,51 euros, IVA excluido.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2389/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA7003/CEJO. Obra de colocación de sistemas de protectores de motoristas y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red Básica de Carreteras, provincias de Sevilla y Córdoba.
 a) Lugar de ejecución: Provincias: Sevilla y Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Más de un criterio.
 4. Presupuesto de licitación: Setecientos once mil ciento treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (711.138,88), IVA incluido.
 5. Garantías: No se exigen.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 8 de noviembre de 2010.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
 Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2391/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA7004/CEJO. Obra de colocación de sistemas de protectores de motoristas y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red Básica de Carreteras, provincias de Almería y Jaén.

a) Lugar de ejecución: Provincias: Almería y Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos siete mil quinientos cuarenta y cinco euros con trece céntimos (507.545,13), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 8 de noviembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2390/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del Contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA7002/CEJO. Obra de colocación de sistemas de protectores de motoristas y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red Básica de Carreteras, provincias de Cádiz y Huelva.

a) Lugar de ejecución: Provincias: Cádiz y Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos nueve mil novecientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (609.947,73) IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 8 de noviembre de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, calle Trajano, 13, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04071650. Nombre: Las Villas de Mojácar, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/294.
Documento: R091040005935. Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución.

NIF: B04527578. Nombre: Capel Solados y Alicatados, S.L.U.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/53.
Documento: 0511040022455. Descripción: Citación.

NIF: B04664256. Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/23.
Documento: 0551040003035. Descripción: Comunicación.

NIF: B04664256. Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/24.
Documento: 0551040003044. Descripción: Comunicación.

NIF: 34849266B. Nombre: Elisa Contreras Ortiz.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/236.
Documento 0511040022832. Descripción: Citación.

NIF: 34849266B. Nombre: Elisa Contreras Ortiz.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/237.
Documento 0511040022841. Descripción: Citación.

NIF: 34852229F. Nombre: Ana Josefa Jiménez Soler.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/249.
Documento: 0092040008763 Descripción: Resol. Propta. Liquidación.

NIF: 34852229F. Nombre: Ana Josefa Jiménez Soler.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/261.
Documento: 0092040008743. Descripción: Resol. Propta. Liquidación.

NIF: 34852229F. Nombre: Ana Josefa Jiménez Soler.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/83.
Documento: 0092040008770. Descripción: Resol. Propta. Liquidación.

NIF: 34852229F. Nombre: Ana Josefa Jiménez Soler.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/84.
Documento: 0092040008750. Descripción: Resol. Propta. Liquidación.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/131.
Documento: 0022040005400. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/196.
Documento: 0083040003873. Descripción: Acuerdo de Sancción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/132.
Documento: 0022040005425. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/198.
Documento: 0083040003891. Descripción: Acuerdo de Sancción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/149.
Documento: 0022040005416. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/197.
Documento: 0083040003882. Descripción: Acuerdo de sancción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/150.
Documento: 0022040005452. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/201.
Documento: 0083040003925. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/399.
Documento: 0022040005434. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/198.
Documento: 0083040003891. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/400.
Documento: 0022040005443. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/200.
Documento: 0083040003916. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/401.
Documento: 0022040005461. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/202.
Documento: 0083040003934. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/402.
Documento: 0022040005461. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/203.
Documento: 0083040003943. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/403.
Documento: 0022040005486. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589198. Nombre: Promo-Progreso ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2010/204.
Documento: 0083040003952. Descripción: Acuerdo de Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: 27190826L. Nombre: Diego Granados García.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: REQUERIR-EH0401-2010/295.
Documento: 0531040012650. Descripción: Requerimiento.

Almería, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: B11756202.
Nombre: Estructura Elementos en Construcción, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/5.
Documento: 0102110916752.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/500266.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Chiclana de la Frontera, CC. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11528825	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS LA COBUJADA, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/117	0102110963444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1105-2008/74	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11538824	PINARES DE MELILLA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/116	0102110928024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3177	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11816501	DESARROLLOS URBANISTICOS COSTA DE LA LUZ SL	NOTIFICA-EH1105-2010/122	0102110907960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/2327	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72000631	GRUPO MACROPROSUR SL	NOTIFICA-EH1105-2010/123	0102110932674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3545	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72036395	REPARACIONES MECAMANSOL SL	NOTIFICA-EH1105-2010/124	0102110930515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3256	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B85533180	INDESTAFF IBERICA DE CONSTRUC.SL EN CONS	NOTIFICA-EH1105-2010/129	0102110894845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/1168	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0262278T	RAYMANN ILONA	NOTIFICA-EH1105-2010/127	0102110928076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3125	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0262335B	RAYMANN CHRISTINE	NOTIFICA-EH1105-2010/126	0102110928051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3125	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0262363Q	RAYMANN NADIA	NOTIFICA-EH1105-2010/125	0102110928085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3125	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0265236Z	RAYMANN ALEX	NOTIFICA-EH1105-2010/128	0102110930804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3125	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
29990392W	LUQUE PEREZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2010/119	0102110958805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/5686	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31128691P	ROMERO RORROCHE VICTORIA	NOTIFICA-EH1105-2010/115	0102110907884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/2256	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31188516X	SANCHEZ FERNANDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2010/132	0102110879204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/428	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31378756V	VALERO MUGICA SALVADOR	NOTIFICA-EH1105-2010/120	0102110939964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/500820	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31401672W	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES	NOTIFICA-EH1105-2010/121	0102110951733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4770	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31725863P	SAMBRUNO MORALES RICARDO CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2010/130	0102110907602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/500542	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48965732C	GARCIA PEREZ ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2010/131	0102110907593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/500542	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52923473J	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1105-2010/133	0102110887263	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/936	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813458F	ARAGON COBEÑA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2010/118	0102110952781	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4885	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DE DATOS						
B11290350	INVERSIONES DRAGO SL	NOTIFICA-EH1105-2010/114	0331110476654	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1105-2009/30	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Chiclana Fro., CC. Las Redes, oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1105-2010/139	P101110638955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/501242	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11506672	SERVICIOS INMOBILIARIOS MARISA VIDAL, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/138	P101110625244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/1307	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11773181	RUSTIHOVAR CHICLANA SLU	NOTIFICA-EH1105-2010/143	P101110639147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/10264	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11778735	BARROSAHOVAR S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1105-2010/145	P101110636767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/6961	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11796992	METROMELKART SL	NOTIFICA-EH1105-2010/147	P101110634502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/3149	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72005440	CRISANFOR 2007 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/148	P101110637844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/500915	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72005580	FAMACHASAN 2005 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/149	P101110638474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5942	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72019334	INVERSIONES ROYSAN E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1105-2010/150	P101110617824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/6040	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/151	P101110611542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5203	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72051782	CONTRATAS E INVERSIONES ANDALUZAS, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/152	P101110638693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6455	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72071780	BARABU INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/154	P101110618445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/500857	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72071780	BARABU INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/154	P101110618427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/500857	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B98104136	ARPINUM COMERCIAL 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/157	P101110614035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/649	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B98104136	ARPINUM COMERCIAL 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/157	P101110614053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/650	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B98104136	ARPINUM COMERCIAL 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/157	P101110636995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5600	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B98104136	ARPINUM COMERCIAL 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2010/157	P101110617264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4728	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5454457F	SMITH JAMES STEWART	NOTIFICA-EH1105-2010/142	P101110607342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4753	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5454457F	SMITH JAMES STEWART	NOTIFICA-EH1105-2010/142	P101110607333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4753	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5585432C	JEFFERY JOANNA MARTINE	NOTIFICA-EH1105-2010/146	P101110635656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5499	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0333194F	VANDER HEIDEMARIE	NOTIFICA-EH1105-2010/155	P101110634037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5652	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
05202968T	LARRAÑAGA BARTOLOME VICENTE PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2010/137	0291110323971	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1105-2010/3	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
05235202B	MORALES VACAS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1105-2010/156	P101110571231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4241	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07436710M	PEREIRA BUENO GUADALUPE VICENTA	NOTIFICA-EH1105-2010/160	P101110615541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/502226	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
09790576M	CABALLERO REYES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2010/153	P101110615261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/501738	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
14616735M	SOLDAN JAEN INMACULADA	NOTIFICA-EH1105-2010/163	0291110324540	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1105-2009/502558	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
21491661R	GABALDON ALCANTARA SALVADOR	NOTIFICA-EH1105-2010/159	P101110612662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5395	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28747409P	LOPEZ ZAPATA JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2010/162	P101110617246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4710	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31185170E	GALE GARCIA CLEMENTE	NOTIFICA-EH1105-2010/140	P101110640014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/44	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31247911L	REAL SEGUNDO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1105-2010/135	P101110618034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/500242	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31392665B	BUTRON DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2010/141	P101110605443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4060	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31392665B	BUTRON DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2010/141	P101110605461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4060	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31602442M	CABEZA MELLADO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2010/136	P101110615532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/502226	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34046787W	TORREJON COSTA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2010/165	P101110605583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/500979	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
40332439F	HERRERA DAMONT ANNA	NOTIFICA-EH1105-2010/144	P101110634125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5778	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44054766Z	TOCINO PERALTA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2010/166	P101110608645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4940	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44057565F	SIERRA SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH1105-2010/158	P101110633285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/4755	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51580398T	CASAS BUSTAMANTE FERNANDO	NOTIFICA-EH1105-2010/161	P101110612757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5435	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75742086G	ARAGON BUTRON MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2010/164	P101110612486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5373	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808561D	FUENTES BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2010/134	P101110575483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/2929	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de An-

dalucía-, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1111-2010/233	P101110627265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1111-2006/4	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1111-2010/233	P101110627266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1111-2006/4	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
44043589S	BULPE VIDAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1111-2010/236	P101110642412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2009/501451	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
44043589S	BULPE VIDAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1111-2010/236	P101110642315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2009/501450	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
75823145B	SIERRA GARCIA VICENTE	NOTIFICA-EH1111-2010/235	P101110607717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1111-2005/7	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
LIQUIDACIONES						
B08379158	PROMOTORA INMOBILIARIA CORAL, S.L.	NOTIFICA-EH1111-2010/234	0102110840944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2009/503	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Andalu-

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
35068952R	MANZANO PUJOL, M CARMEN	NOTIFICA-EH1113-2010/2
Documento:	P101110641956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1113-2010/500104	Tramitación: Of. Liquid. de UBRIQUE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11788668	MOREVIL 2005 SL	NOTIFICA-EH1113-2010/3
Documento:	0102110915176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1113-2009/438	Tramitación: Of. Liquid. de UBRIQUE
Documento:	0102110915110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1113-2009/438	Tramitación: Of. Liquid. de UBRIQUE

X3813287W	DELGADO ZAMORA EVELIO	NOTIFICA-EH1113-2010/1
Documento:	0102110980980	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1113-2007/771	Tramitación: Of. Liquid. de UBRIQUE
Documento:	0102110980924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1113-2007/770	Tramitación: Of. Liquid. de UBRIQUE

Cádiz, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

lucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11688025	JEREZANA DE RECOBROS SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2770	P101110661477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30945394K	LEON GIL DE REBOLEÑO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/1624	P101110638596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/504069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31408762P	GIL HERRERA EDUARDO	NOTIFICA-EH1106-2010/2773	P101110661172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/3751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31423789Q	RIOS GALISTEO JUANA DE LOS	NOTIFICA-EH1106-2010/2117	P161110014662	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1106-2005/1285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31423789Q	RIOS GALISTEO JUANA DE LOS	NOTIFICA-EH1106-2010/2117	P111110042606	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2005/1285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLÉN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1619	P111110041915	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665572T	ROMAN MENDOZA INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2010/1837	P101110639183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/504347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31677540P	MARIN BARBOSA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2010/2579	P101110657952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/9415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31713838N	MORALES ESTEVEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH1106-2010/1875	P101110639375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48960137Z	GUERRERO DE LOS SANTOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1706	P101110642351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/504398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75733535D	ASTORGA PARRADO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2010/1618	P111110041906	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
B11695046	SEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1685	0162110123045	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/13394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11695046	SEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1685	0162110123033	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/13394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11760485	GANADERIA LAS PACHECAS, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2249	0102110999750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/501523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11882073	EUROINVERTIA	NOTIFICA-EH1106-2010/2258	0102110973912	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2010/2230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31592829Y	GUERRA CABRAL BRAULIA	NOTIFICA-EH1106-2010/2014	0102110953393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/35623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38790287M	SIERRAS AGUILAR JORGE	NOTIFICA-EH1106-2010/2141	0112110089932	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
X7054972K	JIMENEZ ROCHA OLIMPIA CELIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1601	0331110526600	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2009/504126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31568723G	CANEVAS NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/1907	0331110529854	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2010/901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46837862H	LARA ASENJO SERGIO	NOTIFICA-EH1106-2010/1639	0331110528262	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/15383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52318288G	CLAVER SANCHEZ MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1106-2010/2341	0331110534483	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2010/92	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B11688025	JEREZANA DE RECOBROS SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2770	1341110759922	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30945394K	LEON GIL DE REBOLEÑO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/1624	1341110730583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/504069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31408762P	GIL HERRERA EDUARDO	NOTIFICA-EH1106-2010/2773	1341110759633	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/3751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31423789Q	RIOS GALISTEO JUANA DE LOS	NOTIFICA-EH1106-2010/2117	1341110744461	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2005/1285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1619	1341110727241	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665572T	ROMAN MENDOZA INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2010/1837	1341110731362	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/504347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31677540P	MARIN BARBOSA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2010/2579	1341110755406	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/9415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31713838N	MORALES ESTEVEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH1106-2010/1875	1341110731511	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48960137Z	GUERRERO DE LOS SANTOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1706	1341110735020	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/504398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75733535D	ASTORGA PARRADO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2010/1618	1341110727232	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
B11827243	GRUPO LEANIZ, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2205	0531110060275	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/92	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11841004	TRADITIONAL BUILDING CORPORATION SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2209	0531110060320	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/94	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11846581	VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2451	0511110031223	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2009/100	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1106-2010/950	0531110053932	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/26	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82944372	VESTAL INNOVACIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/5616	0531110029274	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2008/131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97963359	PATERNA FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1106-2010/2655	0511110031345	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2009/226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4599451A	BARBOSA DOS SANTOS BELKIAS	NOTIFICA-EH1106-2010/2680	0531110028592	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05529799R	CRUZ GASCON CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2010/2072	0531110059331	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/83	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24255902X	PRIETO GALVEZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1106-2009/1060	0531110034646	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2009/30	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31607041G	ESPINOSA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2009/2245	0511110020233	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2009/99	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31704583A	MATEOS LOZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2010/2206	0531110060284	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31731839G	MARIN CABRERA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2007/4770	0531110012422	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2007/290	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32071009Q	MATEOS LOZANO MIRIAM	NOTIFICA-EH1106-2010/2208	0531110060302	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14010235	MONFRI SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7409	P101140286703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/4866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14682710	RINCONADA DE SAN ANTONIO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5615	P101140281453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2008/14006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6571893B	IBACACHE FLORES MARTIZA ELIANA	NOTIFICA-EH1401-2010/3920	0291140053111	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/487	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00797061L	ABRAIRA ARANA SUAREZ VARELA M ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1401-2010/6209	0291140060513	OTRAS NOTIFICACIONES	REQUERIR-EH1401-2010/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25302857M	GAMEZ FUENTES BERNARDO	NOTIFICA-EH1401-2010/5358	REC1140011956	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2010/59	UNIDAD DE RECAUDACION
30004767W	TORRES CASTRO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2010/5506	P121140018617	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30022462X	CORDOBA GONZALEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1401-2010/5507	P121140018626	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30993707B	FLORES BELLIDO MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2010/5705	P101140280972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/2297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
B14084388	CEPECAN SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7436	0102140380426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/13250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/7595	0102140384303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/7599	0102140384293	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/7601	0102140384284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/7594	0102140384644	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/80	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7602	0102140385982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7598	0102140385993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7596	0102140385975	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14707392	CARLOCAR 2005 SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7600	0102140384540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14707392	CARLOCAR 2005 SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7597	0102140384212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14729412	MECANICA EL BRILLANTE SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7592	0102140384314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/8282	0102140387431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2009/382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744312	LICARI TORRES SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7433	0102140381356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/13367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14796593	OXO BRILLANTE SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5600	0102140385334	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/502760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30418522X	JIMENEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2010/4949	0122140026091	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/500632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2010/5608	0102140369040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/505017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535028K	MARIN DELGADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/7444	0112140091815	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/1948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30957552N	PEREZ PACHECO VANESSA	NOTIFICA-EH1401-2010/4653	0162140049950	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/512145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30962203V	GARCIA MARTINEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1401-2009/11934	0102140355201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/506499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53271937G	IBAR ACHEGA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2010/3643	0102140366233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/507482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
30486047F	PEREZ PINNA BERNABE	NOTIFICA-EH1401-2010/6489	0331140296365	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2010/485	UNIDAD DE RECAUDACION
30529352A	TORRES FERNANDEZ-MEDINA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2010/4818	0331140290345	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2010/500188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B14010235	MONFRI SL	NOTIFICA-EH1401-2010/7409	1341140368364	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/4866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14682710	RINCONADA DE SAN ANTONIO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5615	1341140361330	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2008/14006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30004767W	TORRES CASTRO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2010/5506	1341140359903	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2010/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30022462X	CORDOBA GONZALEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1401-2010/5507	1341140359912	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2010/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30993707B	FLORES BELLIDO MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2010/5705	1341140360603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/2297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
B14771547	RUSTICOR 2016 SL	NOTIFICA-EH1401-2010/6964	0092140018546	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2009/488	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugíjar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Ugíjar, C/ Leopoldo Valverde, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6324153G	SPRATT MATTHEW FENTON	NOTIFICA-EH1814-2010/3	P101180416994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2009/118	Of. Liquid. de UGIJAR
X6324153G	SPRATT MATTHEW FENTON	NOTIFICA-EH1814-2010/3	P101180417012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2009/119	Of. Liquid. de UGIJAR
Y0643566V	TOUTAIN JEAN PAUL	NOTIFICA-EH1814-2010/5	P101180485156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2009/395	Of. Liquid. de UGIJAR
Y0731473H	SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1814-2010/6	P101180460105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2009/426	Of. Liquid. de UGIJAR
43711357H	SIMON BARBERO MANUEL	NOTIFICA-EH1814-2010/4	P101180453534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2009/342	Of. Liquid. de UGIJAR
74710217F	LOPEZ PINTOR GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1814-2010/1	P101180430321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2007/778	Of. Liquid. de UGIJAR
74710217F	LOPEZ PINTOR GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1814-2010/1	P101180430337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2007/778	Of. Liquid. de UGIJAR
78035606X	ALVAREZ VALENTIN ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1814-2010/7	P101180418936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2005/739	Of. Liquid. de UGIJAR
LIQUIDACIONES						
B18273367	LOJIMU SL	NOTIFICA-EH1814-2010/2	0102180548426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1814-2009/66	Of. Liquid. de UGIJAR
B18273367	LOJIMU SL	NOTIFICA-EH1814-2010/2	0102180548434	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1814-2009/66	Of. Liquid. de UGIJAR
X2061422R	JACOBUS SWART GERALD	NOTIFICA-EH1814-2010/8	0102180478302	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1814-2007/914	Of. Liquid. de UGIJAR
X2061422R	JACOBUS SWART GERALD	NOTIFICA-EH1814-2010/8	0102180478392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1814-2007/913	Of. Liquid. de UGIJAR

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18532580	REPOSICION IBERICOS CABALLERO SL	NOTIFICA-EH1803-2010/4
Documento: 0102180181883	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de ALHAMA
R.U.E. Origen:		
23578936A	NAVAS RETANERO JOSE	NOTIFICA-EH1803-2010/7
Documento: 0102180181895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de ALHAMA
R.U.E. Origen:		
23781961F	VACAS CALVO EDUARDA	NOTIFICA-EH1803-2010/6
Documento: 0102180181915	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de ALHAMA
R.U.E. Origen:		
74689413H	MARTIN GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH1803-2010/5
Documento: 0102180180656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de ALHAMA
R.U.E. Origen:		

Granada, 3 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat, 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros:

NIF: 76321482F.
Nombre: Rodríguez Pose, Francisco.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1810-2010/4.

Documento: P101180491447.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2010/500106.
Tramitación: Of. Liquid. de Montefrío.

Documento: P101180491456.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2010/500108.
Tramitación: Of. Liquid. de Montefrío.

Granada, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes de recepcionar por los interesados.

NIF: B21339536.
Nombre: Villas la Taboa, S.L.L.
Procedimiento: Reclamación económica-administrativa núm. 47/2009.
Descripción: Puesta de manifiesto y alegaciones.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Tipo Documento	NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
OTROS	B92005156	LINRAW MARBELLA, SL	NOTIFICA-EH2911-2010/323	P101290860027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12993	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2911-2010/277	P101290870581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1376	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	B92935691	RHITALITE ESPAÑA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2911-2010/285	P101290861847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10385	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X1033877G	KRAFT ELGA	NOTIFICA-EH2911-2010/256	P101290889235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1759	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X1312688D	RUSSELL, STEVEN KENT	NOTIFICA-EH2911-2010/260	P101290885376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/13403	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X1575334H	SAID ALJ	NOTIFICA-EH2911-2010/315	P101290888422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500185	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X1856834K	RANCAN MAGDALENA	NOTIFICA-EH2911-2010/263	P101290897452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1474	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X2004459D	BLOEMING PIET HEIN	NOTIFICA-EH2911-2010/262	P101290805874	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9746	Of. Liquid. de MARBELLA

Tipo Documento	NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
OTROS	X2825135E	HAMADA SAEKO	NOTIFICA-EH2911-2010/333	P101290870606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500004	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X2860585Y	EL FECHTALI AMAL	NOTIFICA-EH2911-2010/327	P101290869477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/134	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X2881622K	HOURICAN FRANK JOHN	NOTIFICA-EH2911-2010/304	P101290889226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/646	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X3847292J	EL OUAZZANI ASAD	NOTIFICA-EH2911-2010/269	P101290869461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/134	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X3932538K	MUSTAPHA AARAB	NOTIFICA-EH2911-2010/267	P101290869547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/245	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X4700755S	STANNAGE KENNETH	NOTIFICA-EH2911-2010/308	P101290867982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505559	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X4720752W	ANDREWS PAUL	NOTIFICA-EH2911-2010/265	P101290898947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505726	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X4835519E	KERR TRACY JANE	NOTIFICA-EH2911-2010/273	P101290697873	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1611	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X4837174K	BENKIRANE NASSER	NOTIFICA-EH2911-2010/321	P101290865295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10700	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X4885598F	CHESHINSKAYA SVETLANA	NOTIFICA-EH2911-2010/322	P101290888991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/905	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X7087346B	SALMANS JOSEPHUS THEODORUS LEONARDUS	NOTIFICA-EH2911-2010/276	P101290867501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12347	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X8216354H	LATASIEWICZ FIUTAK HALINA ROMA	NOTIFICA-EH2911-2010/286	P101290868052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505716	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X8619873W	LUSCHE NICOLAS	NOTIFICA-EH2911-2010/288	P101290885534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12822	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	X9043954D	RUTECKI JAROSLAW ALEKSANDER	NOTIFICA-EH2911-2010/283	P101290885491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/13088	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0109293B	COLLINGWOOD ADAM NICHOLAS	NOTIFICA-EH2911-2010/302	P101290892857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500574	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0688480N	MASSEY JAMES ALAN	NOTIFICA-EH2911-2010/317	P101290892841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500574	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0695382Z	YUNUSOV RINAT	NOTIFICA-EH2911-2010/306	P101290855504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505391	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0696233Z	MILEKOVIC SRDAN	NOTIFICA-EH2911-2010/300	P101290895045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504483	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0707063B	LAMRANI SAFIA ABDESLAM	NOTIFICA-EH2911-2010/313	P101290897897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12750	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0707090S	ALAMI REGRAGUI ABDESLAM	NOTIFICA-EH2911-2010/319	P101290897872	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12750	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0807355T	LEMBARKI-KADIRI JOUNAID	NOTIFICA-EH2911-2010/316	P101290888544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500219	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0823414M	ALALI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2911-2010/311	P101290889253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1772	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0831853A	VALEWINK MATTHIAS LEONARD JOHANNES	NOTIFICA-EH2911-2010/312	P101290870721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500080	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0851628K	KAZOLIDES ALEXIA ADASSA	NOTIFICA-EH2911-2010/307	P101290889244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1762	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0873354N	FILIPPO TATIANA	NOTIFICA-EH2911-2010/309	P101290859835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12852	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0894488D	WEBB BARRY JOHN	NOTIFICA-EH2911-2010/318	P101290867517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12845	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0939722W	SABBION LORENZO	NOTIFICA-EH2911-2010/314	P101290870475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1229	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	Y0981017N	DOUZE ARNOLDUS HUBERT	NOTIFICA-EH2911-2010/320	P101290870213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/439	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	00186628Y	GUIITIAN REY ROBERTO	NOTIFICA-EH2911-2010/310	P101290897477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/2430	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	00226701J	NAVARRO GIL JUSTO	NOTIFICA-EH2911-2010/297	P101290813617	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9900	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	24865924A	TORO AYLLON MARIA	NOTIFICA-EH2911-2010/257	P101290899701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2911-2010/131	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	27333385R	RIO SGHEIZ RAUL DEL	NOTIFICA-EH2911-2010/266	P101290873503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11171	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	34016396V	HERRERO ORTEGA JOSE	NOTIFICA-EH2911-2010/251	P101290901223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/501213	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	34861631W	HARO MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2010/255	P101290873275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505225	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	74838131H	ESCOBAR SERRANO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2010/326	P101290887442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1293	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	74906233V	LUNA MUÑOZ JUAN PABLO	NOTIFICA-EH2911-2010/328	P101290894652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500739	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	78964716N	RODRIGUEZ TORRES DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2010/329	P101290895185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500783	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	78967526Q	ANDEREZ SOBERON ELENA	NOTIFICA-EH2911-2010/330	P101290887467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/1293	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	78972179T	SANCHEZ GARCIA EVA	NOTIFICA-EH2911-2010/324	P101290903621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/2157	Of. Liquid. de MARBELLA

Tipo Documento	NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
OTROS	78976678Z	PADILLO GOMEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2911-2010/331	P101290895176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500783	Of. Liquid. de MARBELLA
OTROS	78979395V	GUERRERO TORREJON ROCIO	NOTIFICA-EH2911-2010/280	P101290894941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500721	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	A92328301	LAKEVIEW SA	NOTIFICA-EH2911-2010/337	0102291255265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/12956	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	B92638238	TOP COMPRA SL	NOTIFICA-EH2911-2010/271	0102291195143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2911-2007/19	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	B92886910	PROYECTOS E INNOVACIONES DEL SUR	NOTIFICA-EH2911-2010/282	0102291286271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11616	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	B92915453	MELISINDA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2911-2010/284	0102291204626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6871	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	N0445612E	MATTLAND PROPERTY COMPANY LIMITED	NOTIFICA-EH2911-2010/259	0102291037985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/11463	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	N8260602A	COLBROOK LIMITED	NOTIFICA-EH2911-2010/298	0102291212923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/8869	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X1180648N	PERRY LEE ALLAN	NOTIFICA-EH2911-2010/335	0102291205955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5707	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X1433649J	SALIBA REVUELTO PAUL RODRIGO	NOTIFICA-EH2911-2010/279	0102291200954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/503679	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X1532577H	BENNETT WENDY HELENA	NOTIFICA-EH2911-2010/290	0102291205503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5204	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X2573949L	DUBINSKAS VIKTORAS	NOTIFICA-EH2911-2010/325	0102291175383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5812	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X2737836P	LI BI	NOTIFICA-EH2911-2010/253	0102291202814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7560	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X2809285L	CHEFTEL VIRGINIE EMMA-NUELLE FRANCOIS	NOTIFICA-EH2911-2010/278	0102291204762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6923	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X3720705H	HOLT JOAN MARILYN	NOTIFICA-EH2911-2010/332	0102291256272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11353	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X4500411R	LA CAVA VIRGINIA LAURA	NOTIFICA-EH2911-2010/254	0102291246484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10348	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X5241366B	SMYTH CHRISTIAN GORDON CHILVERS	NOTIFICA-EH2911-2010/291	0102291174411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/502245	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X5620468G	COSTEL STEFAN	NOTIFICA-EH2911-2010/270	0102291278301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504492	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X5709239H	TAPLIN PAUL BRIAN	NOTIFICA-EH2911-2010/272	0102291229945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9522	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X5821963L	TASINI ANGELO	NOTIFICA-EH2911-2010/268	0102291239462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10230	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	X6934689M	HALFDAN MILLANG	NOTIFICA-EH2911-2010/274	0102291211155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/8775	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0040493G	KOUA ATIKA	NOTIFICA-EH2911-2010/287	0102291269633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/12450	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0483535C	SEFRIQUI ABDELOUAHID	NOTIFICA-EH2911-2010/289	0102291172171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/502513	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0551903D	ALALI AMINA	NOTIFICA-EH2911-2010/292	0102291203993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7168	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0593313L	AJANA KHALED	NOTIFICA-EH2911-2010/295	0102291216472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/503882	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0601051Y	RAPPE, FREDERIC RAYMOND AURELE	NOTIFICA-EH2911-2010/293	0102291203253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7265	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0623937F	LAGAAIJ HANS	NOTIFICA-EH2911-2010/301	0102291278230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504486	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0688138S	BEN SALAH SONIA	NOTIFICA-EH2911-2010/294	0102291201001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/8145	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0742533S	KOBY YORAM	NOTIFICA-EH2911-2010/296	0102291226076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/503988	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0764818J	EREMIN VLADIMIR	NOTIFICA-EH2911-2010/299	0102291239416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10246	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	Y0871167X	SHOROKHOV MIKHAIL	NOTIFICA-EH2911-2010/305	0102291256183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11349	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	03765552S	CASTELEIRO VILLALBA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2010/303	0102291249653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/12146	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	05872970N	MENESES GINER GREGORIA	NOTIFICA-EH2911-2010/252	0102291109960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/12147	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	08802226B	VILLARES BARRIGA, JUANA	NOTIFICA-EH2911-2010/258	0102291170182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5424	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	27342991Q	GUERRERO ROJAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2010/264	0102291226306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/503802	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	28910711X	SARIEGO SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2911-2010/261	0102291233340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/503615	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	44763258Z	PEREZ GIL PEDRO	NOTIFICA-EH2911-2010/275	0102291208426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/8356	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	50842159S	ANSORENA CAO MARIO DE	NOTIFICA-EH2911-2010/281	0102291205455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/502637	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	78970829F	GALAN CASTRO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2911-2010/334	0102291280415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/500027	Of. Liquid. de MARBELLA

Tipo Documento	NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
LIQUIDACIONES	78974550W	MENA TINEO ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2010/336	0102291316762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/511	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES	78976140M	PEÑA MUÑOZ DESIREE	NOTIFICA-EH2911-2010/338	0102291316753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/511	Of. Liquid. de MARBELLA

Malaga, 29 de julio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29538808	PROFESIONAL SERVICIOS REPRESENTATIVOS SL	NOTIFICA-EH2908-2010/168	P101290913753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/590	Of. Liquid. de Estepona
B29756236	NUEVOS AIRES DE LA ALAMEDA, SL	NOTIFICA-EH2908-2010/170	P101290905642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/271	Of. Liquid. de Estepona
B29765864	TERRAZAS DE ALCANTARA, SL	NOTIFICA-EH2908-2010/171	P101290895806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/454	Of. Liquid. de Estepona
B81166696	ATLANTIS SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2908-2010/164	P101290913026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/5672	Of. Liquid. de Estepona
B85776037	MAKISIMO 2009 SL	NOTIFICA-EH2908-2010/191	P101290895797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/454	Of. Liquid. de Estepona
B92258045	CAÑASALA DECORACION Y DISEÑO,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2010/205	P101290911321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1325	Of. Liquid. de Estepona
X1145130Y	PETERS JULIETTE JANET	NOTIFICA-EH2908-2010/194	P101290903813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/710	Of. Liquid. de Estepona
X1145190C	PETERS ALBERT FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2010/193	P101290903831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/710	Of. Liquid. de Estepona
X1310246M	GRIBNAU MARIA WILHELMINA	NOTIFICA-EH2908-2010/198	P101290913787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/637	Of. Liquid. de Estepona
X2124344H	HILDICK NIGEL JOHN	NOTIFICA-EH2908-2010/179	P101290907182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2021	Of. Liquid. de Estepona
X2317432K	HANNA SALIM	NOTIFICA-EH2908-2010/173	P101290913771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/597	Of. Liquid. de Estepona
X2361630J	SMETKINA VALENTINA	NOTIFICA-EH2908-2010/204	P111290095565	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2010/52	Of. Liquid. de Estepona
X2368341P	BEN KRIMOU AHMED	NOTIFICA-EH2908-2010/201	P101290914803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1427	Of. Liquid. de Estepona
X2407049F	LAHLOU KHALID	NOTIFICA-EH2908-2010/180	P101290906787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/501641	Of. Liquid. de Estepona
X4513293A	ELLERMANN PER	NOTIFICA-EH2908-2010/175	P101290909237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/366	Of. Liquid. de Estepona
X4865534E	ALI BEYK, HOSSEIN	NOTIFICA-EH2908-2010/176	P101290910822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1144	Of. Liquid. de Estepona
X6143552E	FOLEY JOHN	NOTIFICA-EH2908-2010/182	P101290906105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1136	Of. Liquid. de Estepona
X9021267T	OGORKA THOMAS	NOTIFICA-EH2908-2010/181	P101290905527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/4015	Of. Liquid. de Estepona
X9021275P	OGORKA NAZIRA KHALID	NOTIFICA-EH2908-2010/183	P101290905511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/4015	Of. Liquid. de Estepona
X9773086H	EL MAGHLI ABDELFADIL	NOTIFICA-EH2908-2010/196	P101290915293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2908-2010/91	Of. Liquid. de Estepona
Y0199729B	GARAMOV IGOR	NOTIFICA-EH2908-2010/186	P101290913875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/658	Of. Liquid. de Estepona
Y0199729B	GARAMOV IGOR	NOTIFICA-EH2908-2010/186	P101290913911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/658	Of. Liquid. de Estepona
Y0959309Q	SANDBORG LENNART IVAR	NOTIFICA-EH2908-2010/188	P101290909377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/672	Of. Liquid. de Estepona
Y0959316T	WENDEN DE CASAS EEVA HELENA	NOTIFICA-EH2908-2010/189	P101290909361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/672	Of. Liquid. de Estepona
Y1135891G	MCRAE STUART	NOTIFICA-EH2908-2010/200	P101290904836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1032	Of. Liquid. de Estepona
01187266Y	ARIAS RAMOS SUSANA	NOTIFICA-EH2908-2010/187	P101290913586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502543	Of. Liquid. de Estepona
08917197M	DIAZ TOME RICARDO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2010/165	P101290913552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502533	Of. Liquid. de Estepona
09080981Y	ASTROZA HURTADO ANA LUISA CAROLINA	NOTIFICA-EH2908-2010/190	P101290903445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500739	Of. Liquid. de Estepona

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09691857W	FERNANDEZ GARCIA M ELENA	NOTIFICA-EH2908-2010/185	P101290903384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500736	Of. Liquid. de Estepona
25594162S	DIAZ PINEDA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2908-2010/162	P101290903271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500688	Of. Liquid. de Estepona
43067805Y	LOPEZ QUETGLAS, FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2010/192	P101290909194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/316	Of. Liquid. de Estepona
50417191H	RUBIO GARCIA M PILAR	NOTIFICA-EH2908-2010/160	P101290911346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1319	Of. Liquid. de Estepona
72501990X	ECHANOVE ARROYO MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2010/206	P101290903427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500739	Of. Liquid. de Estepona
74797007H	NAVARRO SANTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2010/161	P101290917427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500953	Of. Liquid. de Estepona
76774747B	SALGADO RODRIGUEZ BENTO	NOTIFICA-EH2908-2010/207	P101290917953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/501040	Of. Liquid. de Estepona
76774747B	SALGADO RODRIGUEZ BENTO	NOTIFICA-EH2908-2010/207	P101290917971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/501041	Of. Liquid. de Estepona
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2322380R	WOSNITZKA MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2010/177	0102291321242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/500573	Of. Liquid. de Estepona
X2402593J	PEIRS MICHEL HENRI JULIEN	NOTIFICA-EH2908-2010/202	0102291307971	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/3802	Of. Liquid. de Estepona
X9848425D	NORKEVICIUS VISVALDAS	NOTIFICA-EH2908-2010/184	0102291343465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/626	Of. Liquid. de Estepona
Y1002785E	HORNIG RUDOLF	NOTIFICA-EH2908-2010/197	0102291322664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/1096	Of. Liquid. de Estepona
08914028X	FLORES ALARCON JOSE	NOTIFICA-EH2908-2010/167	0112290162786	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2007/132	Of. Liquid. de Estepona
08916963R	FLORES ALARCON JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2908-2010/166	0112290162795	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2007/132	Of. Liquid. de Estepona
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11545456	ARCAI INMUEBLES SA	NOTIFICA-EH2908-2010/158	0331290327724	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/1301	Of. Liquid. de Estepona
B1867178A	LA RESERVA DE SELWO GOLF SL	NOTIFICA-EH2908-2010/178	0331290326516	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2005/3294	Of. Liquid. de Estepona
B26409748	TURSO PAT, SL	NOTIFICA-EH2908-2010/199	0331290327636	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/1179	Of. Liquid. de Estepona
X2877018V	AMAD WAHIBA	NOTIFICA-EH2908-2010/159	0331290328354	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/1354	Of. Liquid. de Estepona
Y0924980A	MARTIN RICHARD THOMAS	NOTIFICA-EH2908-2010/195	0331290324242	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/317	Of. Liquid. de Estepona
24248962Q	CASASECA MUÑIZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2908-2010/169	0331290330481	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/186	Of. Liquid. de Estepona
25639137W	SANCHEZ PRIETO, MARIA	NOTIFICA-EH2908-2010/163	0331290328905	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/1185	Of. Liquid. de Estepona
50541782H	MOMPEAN BAJO FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2010/174	0331290321686	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/996	Of. Liquid. de Estepona
53687647N	GARRIDO GONZALEZ DAVID OSCAR	NOTIFICA-EH2908-2010/172	0331290327532	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/1196	Of. Liquid. de Estepona
77454655Q	PEREZ GUTIERREZ DANIEL	NOTIFICA-EH2908-2010/203	0331290322325	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/3714	Of. Liquid. de Estepona

Málaga, 25 de agosto de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0510726W	KENNY TARA	NOTIFICA-EH2905-2010/523
Documento:	P101290864394	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3844	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0530805W	CHAMPAIX, ANDRE LOUIS	NOTIFICA-EH2905-2010/519
Documento:	P101290819691	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3509	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0589029J	ARKHIPOV DMITRY	NOTIFICA-EH2905-2010/526
Documento:	P101290830663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3923	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0603827E	LARGEY YVONNE BERNADETTE	NOTIFICA-EH2905-2010/524
Documento:	P101290830505	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3991	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0607373A	STEINKELLNER GERALD	NOTIFICA-EH2905-2010/541
Documento:	P101290869075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502359	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0883623T	PEEL DAVID ANTONY	NOTIFICA-EH2905-2010/533
Documento:	P101290922223	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/965	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0903056K	ZANGENEH ZAHRA	NOTIFICA-EH2905-2010/538
Documento:	P101290867063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/503284	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0952461E	BYRNE LORCAN PAUL	NOTIFICA-EH2905-2010/539
Documento:	P101290920157	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/933	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0955702C	KAREN TAGUE WENDY	NOTIFICA-EH2905-2010/540
Documento:	P101290868971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/57	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
05402548D	MARTIN NAVARRO ARACELI	NOTIFICA-EH2905-2010/545
Documento:	P101290875226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500275	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
05407524V	SANTIAGO DE LA TORRE MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/503
Documento:	P101290863983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3401	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
05884961C	GONZALEZ MARTIN JULIO	NOTIFICA-EH2905-2010/542
Documento:	P101290914417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/499	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
06221258B	FLORES PALOMARES BENITO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/525
Documento:	P101290888754	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3939	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
08110391Q	WHITE DEL ALAMO MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH2905-2010/548
Documento:	P101290926283	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500033	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
08878962L	BERCIANO GOMEZ SARA ANA	NOTIFICA-EH2905-2010/537
Documento:	P101290872943	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/4206	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
08941804W	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/536
Documento:	P101290868944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/503380	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
16049404G	FRAILE DE MANTEROLA MINGO PABLO	NOTIFICA-EH2905-2010/492
Documento:	P101290902124	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500482	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
16301482W	RODRIGUEZ MARTOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/449
Documento:	P101290876531	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500257	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/459
Documento:	P101290925224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/905	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24709465J	TOMAS SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2010/460
Documento:	P101290842913	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2447	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24744093A	LLAMAS ORTIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2010/461
Documento:	P101290862862	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/1273	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24844125P	GAMEZ ALBA FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2010/462
Documento:	P101290915257	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500317	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25045827T	RODRIGUEZ ROCA ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/531
Documento:	P101290841111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/503114	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25312636D	PEREZ CONEJO LORENZO	NOTIFICA-EH2905-2010/463
Documento:	P101290895307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501806	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25326112F	CAÑERO RAMIREZ CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2010/464
Documento:	P101290792827	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/845	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25334160M	CABRERA ROMERO EDUARDO	NOTIFICA-EH2905-2010/475
Documento:	P101290893435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500181	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25690818W	LINARES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/477
Documento:	P101290910192	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500763	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25692059R	MARTIN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2010/474
Documento:	P101290842877	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2845	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25708793Z	MADRIGAL PORTILLO ELENA	NOTIFICA-EH2905-2010/470
Documento:	P101290921225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/974	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25712459T	PALOMO JIMENEZ ARTURO	NOTIFICA-EH2905-2010/476
Documento:	P101290900514	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500408	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25716053Y	GARRIDO DONAIRE DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/484
Documento:	P101290865103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502448	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25724816Y	CURADO CARMONA SUSANA	NOTIFICA-EH2905-2010/549
Documento:	P101290902456	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/500574	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25725962W	PEÑA MONTIEL JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/560
Documento:	P101290864482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502515	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25731351D	BUENO JENSEN PATRICIA SARA	NOTIFICA-EH2905-2010/496
Documento:	P101290868551	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/4133	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 79021709B CAMPOS FLORES RAFAEL NOTIFICA-EH2905-2010/547
Documento: P101290781243 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501205 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

80154612A RODRIGUEZ RAMIREZ SUSANA NOTIFICA-EH2905-2010/557
Documento: P101290901092 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2010/500434 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92412741 EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS TORREPLAYA SL NOTIFICA-EH2905-2010/495
Documento: 0102291116682 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5851 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X1098195Z DUNGLISON PETER PHILLIP NOTIFICA-EH2905-2010/482
Documento: 0102291214256 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2037 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2024981S JONES ALAN LEWIS NOTIFICA-EH2905-2010/486
Documento: 0102291213826 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1895 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291213795 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1895 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2347728A SORENSEN OTTO NOTIFICA-EH2905-2010/517
Documento: 0102290979845 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501806 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2990573K BROWN PETER NOTIFICA-EH2905-2010/456
Documento: 0102291205675 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2400 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X6993161B JAMES PLIMMER NOTIFICA-EH2905-2010/512
Documento: 0102291245265 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3754 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: 0102291245290 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3754 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X7041753G TAPLEY JOHN HOWARD NOTIFICA-EH2905-2010/513
Documento: 0102291193592 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1833 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8795035L OUKALDI MUSTAPHA NOTIFICA-EH2905-2010/509
Documento: 0102291190835 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1939 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0331091C EL BAKTIT BRAHIM NOTIFICA-EH2905-2010/521
Documento: 0102291198502 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1514 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0345036G SALEM AICHA NOTIFICA-EH2905-2010/522
Documento: 0102291198511 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1514 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25726831C SABORIDO CAMACHO LAURA NOTIFICA-EH2905-2010/453
Documento: 0102291041003 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500222 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25727537J BRAVO REINA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2905-2010/559
Documento: 0102291040960 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500222 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

28857809P CRESPO GONZALEZ MANUEL NOTIFICA-EH2905-2010/489
Documento: 0102291215940 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2783 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

33364152F CABRERA ANAYA MARIA MAR NOTIFICA-EH2905-2010/472
Documento: 0102291223354 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502428 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

41521208K FLORES MACIAS FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2905-2010/491
Documento: 0122290053420 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502031 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

47286955J FERNANDEZ CRUZ ESTHER NOTIFICA-EH2905-2010/518
Documento: 0122290053411 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502031 **Tramitación:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 31 de agosto de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Álora, Avda. Pablo Ruiz Picasso, bloque II, local 1, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92538925	LIGHTING INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2902-2010/118	P101290812777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/501852	Of. Liquid. de ÁLORA
B92690692	PROMOCIONES COAZ SL	NOTIFICA-EH2902-2010/131	P101290875524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1927	Of. Liquid. de ÁLORA
X0152224X	LAULHERET BARBER JACQUES	NOTIFICA-EH2902-2010/93	P101290873537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/226	Of. Liquid. de ÁLORA
X4838289D	BURKE JOHN GERARD	NOTIFICA-EH2902-2010/113	P101290951246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/54	Of. Liquid. de ÁLORA
X5504872Y	FINN SHEILA DELORES	NOTIFICA-EH2902-2010/127	P101290863037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/144	Of. Liquid. de ÁLORA
X5591511G	NASH TERRY	NOTIFICA-EH2902-2010/117	P101290882384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/1716	Of. Liquid. de ÁLORA
X5879833K	PESKETT MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH2902-2010/124	P101290890084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/41	Of. Liquid. de ÁLORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/94	P101290852686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/354	Of. Liquid. de ÁLORA
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/94	P101290852686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/354	Of. Liquid. de ÁLORA
24763892E	MOLINA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/96	P101290884834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/501928	Of. Liquid. de ÁLORA
24838707H	GARCIA PACHECO ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2010/97	P101290884974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/502030	Of. Liquid. de ÁLORA
25065699T	ALVAREZ RENGEL ANTONIA	NOTIFICA-EH2902-2010/106	P101290881447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/161	Of. Liquid. de ÁLORA
25673989D	URBANO MONTERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2010/103	P101290909386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/1577	Of. Liquid. de ÁLORA
25679351N	LOBATO MOYA JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/107	P101290927026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/500677	Of. Liquid. de ÁLORA
53699361L	MOLINA FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2902-2010/140	P101290884852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/501929	Of. Liquid. de ÁLORA
74840163A	ZAMBUDIO PRIETO OSCAR	NOTIFICA-EH2902-2010/111	P101290908187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/500287	Of. Liquid. de ÁLORA
74916259S	DIAZ ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2902-2010/143	P101290907225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/500635	Of. Liquid. de ÁLORA
74916724C	VALLE CASADO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2902-2010/144	P101290908196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2010/500287	Of. Liquid. de ÁLORA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29167038	PROCOLAMAR SL	NOTIFICA-EH2902-2010/92	0102291081633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/501886	Of. Liquid. de ÁLORA
B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	NOTIFICA-EH2902-2010/121	0102291231410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500580	Of. Liquid. de ÁLORA
B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	NOTIFICA-EH2902-2010/121	0102291231392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500580	Of. Liquid. de ÁLORA
W0067299H	BREAKAWAY SPAIN LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH2902-2010/120	0102291232511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1100	Of. Liquid. de ÁLORA
X0223166C	VANDERICK CHARLES WILLY	NOTIFICA-EH2902-2010/110	0102291227992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/975	Of. Liquid. de ÁLORA
X1139661B	WEBB ROBERT ALEXANDE	NOTIFICA-EH2902-2010/108	0102291232704	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1281	Of. Liquid. de ÁLORA
X1586318P	ADDECHE HAMIDA	NOTIFICA-EH2902-2010/142	0102291081062	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/501658	Of. Liquid. de ÁLORA
X2406681F	SMITH BRIAN DAVID	NOTIFICA-EH2902-2010/90	0102291240644	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1002	Of. Liquid. de ÁLORA
X2900046E	RAWLINSON ROBERT	NOTIFICA-EH2902-2010/126	0102291219125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/738	Of. Liquid. de ÁLORA
X3268927Y	KELDERS COERT HENDRIK	NOTIFICA-EH2902-2010/137	0102291191134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/533	Of. Liquid. de ÁLORA
X3268927Y	KELDERS COERT HENDRIK	NOTIFICA-EH2902-2010/137	0102291191155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/533	Of. Liquid. de ÁLORA
X3565885B	FERNANDEZ DE RETANA ANTHONY	NOTIFICA-EH2902-2010/115	0102291233041	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2339	Of. Liquid. de ÁLORA
X3565885B	FERNANDEZ DE RETANA ANTHONY	NOTIFICA-EH2902-2010/115	0102291233070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2339	Of. Liquid. de ÁLORA
X4205100X	CURRELL BRIAN DOUGLAS JOHN	NOTIFICA-EH2902-2010/91	0102291133602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2432	Of. Liquid. de ÁLORA
X4265181S	MONCRIEFF JOHN MUNRO	NOTIFICA-EH2902-2010/122	0102291133563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2435	Of. Liquid. de ÁLORA
X4342328C	WOODLOCK BERNARD	NOTIFICA-EH2902-2010/119	0102291133586	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2433	Of. Liquid. de ÁLORA
X4365314Y	STEWART ROBERT MICHAEL	NOTIFICA-EH2902-2010/116	0102291114203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2124	Of. Liquid. de ÁLORA
X4440640F	PRINCE JONATHAN KEITH ORWELL	NOTIFICA-EH2902-2010/134	0102291258283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1471	Of. Liquid. de ÁLORA
X4540322F	BARATE PASCALE BETSY DANIEL	NOTIFICA-EH2902-2010/114	0102291195364	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/494	Of. Liquid. de ÁLORA
X4540786B	CURTIS NICHOLAS WILLIAM	NOTIFICA-EH2902-2010/112	0102291219056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/732	Of. Liquid. de ÁLORA
X5001163C	BUCKLEY MICHAEL DESMOND	NOTIFICA-EH2902-2010/135	0102291247225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1426	Of. Liquid. de ÁLORA
X5007395L	BIXBY JOHN	NOTIFICA-EH2902-2010/123	0102291133542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2434	Of. Liquid. de ÁLORA
X5014883D	FOSTER STUART WILLIAM	NOTIFICA-EH2902-2010/125	0102291133641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2431	Of. Liquid. de ÁLORA
X6548180B	PAUWELYN MARIE ANNE THERESIA	NOTIFICA-EH2902-2010/128	0102291323632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/500202	Of. Liquid. de ÁLORA
X6733348Y	GROOTJANS ALIDA EISKE ANJETTE	NOTIFICA-EH2902-2010/132	0102291248404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/501970	Of. Liquid. de ÁLORA
X6969211G	ASTON RAYMOND CHARLES	NOTIFICA-EH2902-2010/130	0102291281734	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/501963	Of. Liquid. de ÁLORA
X9570828E	SPRIGGS ALISON JEAN	NOTIFICA-EH2902-2010/138	0102291247252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1426	Of. Liquid. de ÁLORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0573891D	KERRIDGE JOHN	NOTIFICA-EH2902-2010/139	0102291258291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1471	Of. Liquid. de ÁLORA
24195638Y	RUIZ MOLES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/89	0102291100410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/2366	Of. Liquid. de ÁLORA
24597816Y	BAENA BAENA AURORA	NOTIFICA-EH2902-2010/100	0102291313436	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/500017	Of. Liquid. de ÁLORA
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2010/133	0102291228551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/588	Of. Liquid. de ÁLORA
24754645K	RAMIREZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2010/95	0102291270813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1606	Of. Liquid. de ÁLORA
24798459C	GOMEZ GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2902-2010/105	0102291226092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/501445	Of. Liquid. de ÁLORA
24810841M	MARTIN SUAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH2902-2010/102	0102291280811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/501872	Of. Liquid. de ÁLORA
24854290F	JIMENEZ PADILLA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2902-2010/98	0102291158191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/502265	Of. Liquid. de ÁLORA
25333271J	TOLEDO VEGAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2902-2010/101	0102291232903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/1284	Of. Liquid. de ÁLORA
27341709E	DIAZ GOMEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2902-2010/109	0102291158486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/217	Of. Liquid. de ÁLORA
33380565K	AMORES ARCOS JESUS	NOTIFICA-EH2902-2010/99	0102291099490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2005/730	Of. Liquid. de ÁLORA
52802084H	CORBALAN FERNANDEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2902-2010/136	0102291165914	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/500385	Of. Liquid. de ÁLORA
53700069Z	ARRABAL FERNANDEZ JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH2902-2010/129	0102291173101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/500317	Of. Liquid. de ÁLORA
74795967J	MARTIN VARGAS JUANA	NOTIFICA-EH2902-2010/104	0102291319104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/151	Of. Liquid. de ÁLORA
74844765M	SANCHEZ RUIZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2902-2010/141	0102291265042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/501773	Of. Liquid. de ÁLORA
75466603S	GARCIA ALCON MARIA	NOTIFICA-EH2902-2010/88	0102291219026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2009/500629	Of. Liquid. de ÁLORA

Málaga, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2910-2010/212	P101290939592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1725	Of. Liquid. de MANILVA
B31736655	GRISERAS 2002 SL	NOTIFICA-EH2910-2010/203	R301290004744	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2910-2010/14	Of. Liquid. de MANILVA
X3196639F	EL ATTAOUI, ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH2910-2010/211	P101290933834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2910-2010/27	Of. Liquid. de MANILVA
X4451865P	KREJZL YVONNE CHRISTINE	NOTIFICA-EH2910-2010/199	P101290934604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/713	Of. Liquid. de MANILVA
X4807560P	FAKE PETER DAVID	NOTIFICA-EH2910-2010/200	P101290935304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500698	Of. Liquid. de MANILVA
Y0067375E	ZARZYCKI PAWEL ZBIGNIEW	NOTIFICA-EH2910-2010/207	P101290935225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500556	Of. Liquid. de MANILVA
Y0106435M	BONFILIO MARISA JULIETA	NOTIFICA-EH2910-2010/202	P101290935261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500579	Of. Liquid. de MANILVA
Y0106435M	BONFILIO MARISA JULIETA	NOTIFICA-EH2910-2010/202	P101290935277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500581	Of. Liquid. de MANILVA
18916546N	MARTELL GAUCHIA JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH2910-2010/196	P101290935164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500544	Of. Liquid. de MANILVA
25659170W	MENA RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2010/195	P101290879286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2006/5693	Of. Liquid. de MANILVA
25945784J	GOMEZ EXPOSITO ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2010/197	P101290935146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500520	Of. Liquid. de MANILVA
30788308W	PEREZ MORALES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2910-2010/192	P101290935051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500473	Of. Liquid. de MANILVA
31981379V	GONZALEZ ALVAREZ ANA	NOTIFICA-EH2910-2010/208	P101290916982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/594	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32054049F	FRANCO GUERRERO SERGIO	NOTIFICA-EH2910-2010/214	R301290004753	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2910-2010/18	Of. Liquid. de MANILVA
33869560J	SABALETE VICTORIO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2910-2010/213	P101290934796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/741	Of. Liquid. de MANILVA
45076114R	PEREZ PEREZ RAIMUNDO ALONSO	NOTIFICA-EH2910-2010/193	P101290935015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500460	Of. Liquid. de MANILVA
48981095L	GIL FALCON INMACULADA	NOTIFICA-EH2910-2010/210	P101290939811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500627	Of. Liquid. de MANILVA
50272821L	GARCIA GIL NIEVES	NOTIFICA-EH2910-2010/209	P101290934035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/652	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4441609X	KEIT BARRY PETER	NOTIFICA-EH2910-2010/198	0102291301240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1905	Of. Liquid. de MANILVA
05414824A	LOPEZ MONTENEGRO ROY M ARANZAZU	NOTIFICA-EH2910-2010/205	0162290203422	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501526	Of. Liquid. de MANILVA
08920704Q	MENA BENITEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2910-2010/194	0102291305601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2006/5693	Of. Liquid. de MANILVA
11820776H	PAREDES PALAZON OSCAR	NOTIFICA-EH2910-2010/204	0162290203413	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501526	Of. Liquid. de MANILVA
31794294Z	TEJERO GARCIA TOMAS	NOTIFICA-EH2910-2010/201	0102291303401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/81	Of. Liquid. de MANILVA
50708712Z	ALONSO MONTOYA RAFAEL	NOTIFICA-EH2910-2010/206	0102291301840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/151	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11820776H	PAREDES PALAZON OSCAR	NOTIFICA-EH2910-2010/204	0331290343790	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2009/501526	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 8 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
52571519M	PADILLA TELLEZ MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH2915-2010/163
Documento: P121290042836 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2010/3 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53743943G	ROLDAN BAZAN OSCAR	NOTIFICA-EH2915-2010/164
Documento: P101290908555 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500782 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
09723958H	BERNABEU BERNABEU JULIO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/168
Documento: 0102291289262 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/6213 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
33371738R	ORTEGA RAMOS SARA	NOTIFICA-EH2915-2010/161
Documento: 0102291326292 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500004 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
44287812R	JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2010/157
Documento: 0102291339444 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501171 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53151933Z	LARA MATAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2010/162
Documento: 0102291315674 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503553 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74769710E	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2010/160
Documento: 0102291292465 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500158 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75126600K	HERVAS LOPEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2915-2010/171
Documento: 0102291303665 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503681 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
Documento: 0102291299593 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503680 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B84282094	PROMOCIONES BERGENTIA DOS SL	NOTIFICA-EH2915-2010/165
Documento: 0331290338382 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500729 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0909875D	JANSEN WILHELMUS HERMANUS MARIA	NOTIFICA-EH2915-2010/169
Documento: 0331290339606 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5960 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
11662933R	MARTIN CARRACEDO LUIS	NOTIFICA-EH2915-2010/166
Documento: 0331290341620 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/962 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E.
24833265G	CAÑIZARES RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2010/168
Documento: 0331290339240 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/484 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
44576612J	NOVO GARCIA OFELIA	NOTIFICA-EH2915-2010/170
Documento: 0331290339545 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503992 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
46520731B	BENAVIDES CAÑIZARES MARIA	NOTIFICA-EH2915-2010/167
Documento: 0331290339265 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/484 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52532726J	GUARDIA CARRILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2010/159
Documento: 0331290339283 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3097 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 10 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Coín, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29572039 CONSTRUCCIONES V P R SL NOTIFICA-EH2907-2010/54
Documento: P101290894406 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/607 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

B92076785 FERGUETI INVERSIONES SL NOTIFICA-EH2907-2010/71
Documento: P101290938061 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/462 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X0256065Y WILKES CORI LILIANE NOTIFICA-EH2907-2010/38
Documento: P101290934911 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/854 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X0306725C YOUNG KATHLEEN ALICE NOTIFICA-EH2907-2010/55
Documento: P101290908451 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500371 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X0945597K MORRIS LISELLE NOTIFICA-EH2907-2010/46
Documento: P101290849694 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/1957 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X2971644K RANDALL CHARLES NOTIFICA-EH2907-2010/60
Documento: P101290895535 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/178 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X3236930W JACKSON ALAN NOTIFICA-EH2907-2010/73
Documento: P101290876181 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/1936 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X3439008W HAZELDINE DANIEL JAMES NOTIFICA-EH2907-2010/74
Documento: P101290932766 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/1240 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X4588007J MONEY PHILIP STANTON NOTIFICA-EH2907-2010/59
Documento: P101290898861 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500021 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X4827214C SAGARIA FRANCISCO NOTIFICA-EH2907-2010/56
Documento: P101290925592 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/1422 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X5710992T BRAND GEOFFREY NOTIFICA-EH2907-2010/62
Documento: P101290879496 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/1930 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

Y0958204S BRANDENBERGER ARMANO NICOLA NOTIFICA-EH2907-2010/67
Documento: P101290895203 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/2012 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

05617639G MATEO RODRIGUEZ SALVADOR NOTIFICA-EH2907-2010/33
Documento: P101290845503 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501244 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

22449756P SANDOVAL LUCAS EDUARDO NOTIFICA-EH2907-2010/52
Documento: P101290887731 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/2025 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

24708307M GUZMAN GONZALEZ ANTONIO NOTIFICA-EH2907-2010/39
Documento: P101290864053 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501503 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

24860050V CORDERO VILLALOBOS MIGUEL NOTIFICA-EH2907-2010/40
Documento: P101290931305 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/370 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24899937E SANTOS GUZMAN SEBASTIAN NOTIFICA-EH2907-2010/41
Documento: P101290931341 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/370 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

Documento: P101290931332 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/370 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

25665582C JIMENEZ HEREDIA ANA MARIA NOTIFICA-EH2907-2010/50
Documento: P101290901661 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500310 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

25688776F GARCIA UGARTE RAFAEL NOTIFICA-EH2907-2010/49
Documento: P101290938436 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500376 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

26225880S MORAL QUILEZ MARIA JOSE DEL NOTIFICA-EH2907-2010/37
Documento: P101290935322 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500333 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

27329032H SUAREZ ZUMAQUERO FRANCISCO NOTIFICA-EH2907-2010/43
Documento: P101290883382 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/546 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

27336260R RUIZ FERNANDEZ ARACELI NOTIFICA-EH2907-2010/53
Documento: P101290852731 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/2000 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

27383892T GALLEGO ALVAREZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2907-2010/47
Documento: P101290905791 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500164 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

28763467N TAPIA LORENZO, FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2907-2010/68
Documento: P101290906972 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500358 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

52560761B CORTES CORTES JOSE LUIS NOTIFICA-EH2907-2010/44
Documento: P101290736084 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/4380 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

74880257P GONZALEZ AMAYA JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2907-2010/69
Documento: P101290895955 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501362 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

74890540X RODRIGUEZ PEREZ DIEGO NOTIFICA-EH2907-2010/70
Documento: P101290862784 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501287 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

76435336B GAMEZ JIMENEZ JUAN MIGUEL NOTIFICA-EH2907-2010/61
Documento: P101290901695 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500299 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92130459 PROMOTORES URBANO COSTA DEL SOL SL NOTIFICA-EH2907-2010/35
Documento: 0102291228471 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/500220 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

B92257773 CONSTRUCCIONES AGAESA SL NOTIFICA-EH2907-2010/36
Documento: 0102291173876 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/744 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X232282J ALLDIS GILBERT ANDREW NOTIFICA-EH2907-2010/66
Documento: 0102291230070 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500956 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

NIF	Nombre	R.U.E.
X2547362C	MERRICK CATHERINE	NOTIFICA-EH2907-2010/34
Documento: 0102291246632 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/1400 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
X3043120J	HOYNE WILLIAM JOSEPH	NOTIFICA-EH2907-2010/65
Documento: 0102291257665 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/5517 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
X4781000J	VAUGHAN JOHN SMITH	NOTIFICA-EH2907-2010/58
Documento: 0102291246533 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500738 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
X5811532F	FLAXMAN JULIE	NOTIFICA-EH2907-2010/63
Documento: 0102291165022 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500250 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2010/48
Documento: 0102291212484 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2007/86 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
25044166H	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2907-2010/42
Documento: 0102291175066 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500300 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		

NIF	Nombre	R.U.E.
25327505C	LUQUE REINA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2907-2010/51
Documento: 0102291251045 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501131 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
70499772B	MAIZ PARDO LEANDRO	NOTIFICA-EH2907-2010/57
Documento: 0102291150371 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500186 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
74783101G	GARCIA NUÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH2907-2010/45
Documento: 0102291280742 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2008/3876 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
74842436E	ALBARRACIN GARCIA DAVID	NOTIFICA-EH2907-2010/72
Documento: 0102291178660 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500615 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		
77230272K	TORRES MONTES JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2907-2010/64
Documento: 0122290045462 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2907-2008/311 Tramitación: Of. Liquid. de COIN		

Málaga, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-

con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41239740	BANSUR SL	NOTIFICA-EH4112-2010/33
Documento: 0162410222124	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/504610	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B41370677	ATLANTIC WORLD SL	NOTIFICA-EH4112-2010/60
Documento: 0162410223785	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/837	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410223795	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/837	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91047787	MARVIOLIVA PILAS SL	NOTIFICA-EH4112-2010/28
Documento: 0162410222036	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/903	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91164004	RILOSTONE SL	NOTIFICA-EH4112-2010/30
Documento: 0162410203820	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/500788	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91164657	BANCALERO MULTISERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4112-2010/31
Documento: 0162410222074	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1786	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410222064	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1786	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91219083	SEVICON 2000 SL	NOTIFICA-EH4112-2010/32
Documento: 0162410204404	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/446	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91283945	RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL	NOTIFICA-EH4112-2010/43
Documento: 0162410199290	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2218	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410199274	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2218	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91340505	HNOS CASTAÑO MORILLO SL	NOTIFICA-EH4112-2010/44
Documento: 0162410230296	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/3034	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91349746	INAD FLUS GESTION SL	NOTIFICA-EH4112-2010/45
Documento: 0162410191073	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/503608	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410191061	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/503608	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91462820	MAGIS OBSIDENS LIGNI SL	NOTIFICA-EH4112-2010/47
Documento: 0162410198781	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/3153	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
X5366169Q	BRICEÑO OTT LUIS	NOTIFICA-EH4112-2010/46
Documento: 0162410209610	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/3558	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
X7184664Q	KUZNETSOVA OLGA	NOTIFICA-EH4112-2010/48
Documento: 0162410209626	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/3558	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
08109242Y	GARCIA-MIÑA GUIJO, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4112-2010/55
Documento: 0162410218322	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/500011	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27320912V	ALVAREZ-DARDET CANOREA, MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/53
Documento: 0162410221623	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/504003	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27891952J	MEDINA PORRAS DIEGO	NOTIFICA-EH4112-2010/34
Documento: 0162410214354	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410214420	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410214364	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28228328Z	CASTRO ORTIZ DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2010/57
Documento: 0162410207970	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/4306	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28457727B	GIL LUNA HIPOLITO	NOTIFICA-EH4112-2010/35
Documento: 0162410221933	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/500460	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28550452T	LOPEZ LOPEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4112-2010/27
Documento: 0162410222464	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/501062	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28590856Q	DIEZ PERALES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/42
Documento: 0162410222056	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1636	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28616811G	VIDAL LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/50
Documento: 0162410207961	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/500570	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28705213V	GUTIERREZ NOGALES JOSE DOMINGO	NOTIFICA-EH4112-2010/36
Documento: 0162410207945	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/503558	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28717432T	LECHADO HURTADO MOISES	NOTIFICA-EH4112-2010/56
Documento: 0162410222991	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1998	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28741098E	JIMENEZ SANCHEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4112-2010/41
Documento: 0162410199181	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/2191	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28756496X	FERNANDEZ PAYAN JOSE	NOTIFICA-EH4112-2010/51
Documento: 0162410222104	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/502414	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28768974E	TIRADO PACHECO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/59
Documento: 0162410221894	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/504860	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28786844K	GORDILLO SOSA DAVID	NOTIFICA-EH4112-2010/58
Documento: 0162410221572	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/91	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28911464G	PEÑA ROJILLAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4112-2010/52
Documento: 0162410207885	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/238	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28916228F	GARCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/39
Documento: 0162410220473	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/1803	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
37288019M	PAGES HERRERA JORGE	NOTIFICA-EH4112-2010/49
Documento: 0162410207853	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/505032	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
47001060P	DOMINGUEZ NIETO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/61
Documento: 0162410208216	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2761	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48818256C	DIAZ SAINZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4112-2010/29
Documento: 0162410207903	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/238	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
5223748V	TORRES SALCEDO RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2010/54
Documento: 0162410203391	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/857	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52238546A	CHACON MEDINA MARIO	NOTIFICA-EH4112-2010/40
Documento: 0162410203862	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/500180	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75298889V	ACOSTA BENITEZ JUAN	NOTIFICA-EH4112-2010/37
Documento: 0162410214345	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410214415	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0162410214402	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/893	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75422610K	RUIZ ROMERO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/38
Documento: 0162410212446	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/503385	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
30239263J	SOTO VERA JESUS	NOTIFICA-EH4112-2010/2
Documento: 0192410228614	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228604	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228630	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228640	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228653	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228663	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228695	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228704	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228713	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228722	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228732	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E.
30239263J	SOTO VERA JESUS	NOTIFICA-EH4112-2010/2
Documento: 0192410228746	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228755	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228762	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228771	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228781	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228795	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0192410228821	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2005/8861	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41501636	HOLDRAM SA	NOTIFICA-EH4112-2010/20
Documento: 0341410064721	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/2929	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH4112-2010/3
Documento: 0341410071861	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2247	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91434217	ALJAMAR 2004 SL	NOTIFICA-EH4112-2010/12
Documento: 0341410064186	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/504357	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91479626	ESCORDA XXI SL	NOTIFICA-EH4112-2010/13
Documento: 0341410080541	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080471	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080523	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080480	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080496	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080532	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/1806	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91532242	MARTINEZ DEL HOYO ARQUITECTOS SL EN CONSTIT NOTIFICA-EH4112-2010/14	
Documento: 0341410068456	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/500588	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B91617316	GRUPO INMOBILIARIO NORVICAM SL	NOTIFICA-EH4112-2010/15
Documento: 0341410071274	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/501485	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
B97800312	BLACKBOARD BUILDING SL	NOTIFICA-EH4112-2010/16
Documento: 0341410079850	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2010/250	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27315116V	BERNAL BERNAL FERNANDO	NOTIFICA-EH4112-2010/9
Documento: 0341410077470	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/502774	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27781180D	GALLEGO-GONGORA DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4112-2010/4
Documento: 0341410070565	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502458	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
27823405Y	GALLEGO GONGORA DIAZ DAMIAN	NOTIFICA-EH4112-2010/5
Documento: 0341410070574	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2008/502458	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28013918X	GARCIA DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/17
Documento: 0341410076734	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/485	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

NIF	Nombre	R.U.E.
28282975J	GALLEGO-GONGORA DIAZ, RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2010/6
Documento: 0341410070592	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/502458	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28568527P	GARIJO RODRIGUEZ BASILIO	NOTIFICA-EH4112-2010/21
Documento: 0341410076210	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/502957	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28662979B	LORA HERMIDA ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/7
Documento: 0341410085764	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/4228	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28815151S	QUINTERO CRUZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2010/23
Documento: 0341410077872	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/503402	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28874551Y	JAIME PEÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2010/19
Documento: 0341410080216	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/503328	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
28930240N	TERAN BEHIN, ASUNCION	NOTIFICA-EH4112-2010/18
Documento: 0341410080645	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/9100	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080636	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2007/9102	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48810317Q	MACIAS CASTRO ALBERTO	NOTIFICA-EH4112-2010/26
Documento: 0341410080164	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1953	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
Documento: 0341410080155	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/1953	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
48822579L	COOK DOMINGUEZ MARIA ZORAIDA	NOTIFICA-EH4112-2010/11
Documento: 0341410080383	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/524	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
52691961L	ARROYO PEREZ RUFINO MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/10
Documento: 0341410078721	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/502889	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53270450N	CARRERO MARGARITTY ISMAEL	NOTIFICA-EH4112-2010/25
Documento: 0341410080374	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/524	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53277114Y	RODRIGUEZ GUTIERREZ PATRICIA	NOTIFICA-EH4112-2010/24
Documento: 0341410075440	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/502376	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
53277515Q	HERNANDEZ CUEVAS VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2010/22
Documento: 0341410080340	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2006/12401	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	
75297332R	RIVERA PADILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2010/8
Documento: 0341410075596	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4112-2009/2312	Tramitación: Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR	

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la Notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: B91151829.
 Nombre: Inmobiliaria Aftasi, S.L.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/14.
 Documento: 0102410818104.
 Descripción: Liq. Transmisiones. Gestión.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2008/795.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

NIF: B91802769.
 Nombre: Transformados Petros del Sur, S.L., en Const.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/15.
 Documento: 0162410207553.
 Descripción: Liq. General Gestión.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1790.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.
 Documento: 0162410233781.
 Descripción: Liq. General Gestión.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1790.
 Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Utrera, C/ Francisco de Orellana, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B91048967	ANDOS TELECOM SL	NOTIFICA-EH4113-2010/31
Documento: 0102410697155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2008/504572	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410697130	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2008/504572	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
B91157289	TECNICAS CONSTRUCTIVAS 17 SL	NOTIFICA-EH4113-2010/32
Documento: 0102410780402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780390	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780561	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2006/500028	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410780586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4113-2005/5	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
B91249342	RIANBO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4113-2010/36
Documento: 0102410500651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2006/501330	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
B91372664	HACIENDA SANTA MARTA SL	NOTIFICA-EH4113-2010/37
Documento: 0102410780674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
B91427708	SESHAT GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4113-2010/38
Documento: 0102410498783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2007/3972	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410498761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2007/3972	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
B91518142	PROMOCIONES FRAN BILBAO SL	NOTIFICA-EH4113-2010/39
Documento: 0102410493703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2007/500781	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
Documento: 0102410493682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2007/500781	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
27780134K	VIDAL DE TORRES ALCON MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4113-2010/35
Documento: 0112410166461	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4113-2007/496	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
28108747X	CARDENAS MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2010/33
Documento: 0112410160902	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4113-2007/45	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
28310226D	SILVA PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH4113-2010/34
Documento: 0162410166230	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	
33942515N	GORDILLO CRUCES MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2010/40
Documento: 0102410534633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4113-2007/503354	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA	

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros:

NIF: 75375499Z.
Nombre: Martín Albarrán Salvador.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/16.
Documento: P101410213931.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1667.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.
Documento: P101410213922.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1667.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros:

NIF: B91403444.
Nombre: Pinturas Blanco Écija, S.L.U.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4106-2010/8.
Documento: P101410217571.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2009/2279.
Tramitación: Of. Liquid. de Écija.

NIF: 52247985N.
Nombre: Rosado Borja Francisco Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4106-2010/7.
Documento: P101410221507.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2009/501316.
Tramitación: Of. Liquid. de Écija.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la puesta de manifiesto del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de documentación en orden a completar el expediente de aplazamiento/fraccionamiento del pago de las deudas (liquidación núm. 0162290189942), por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, solicitado por don Cristobal Castillo Gallego, con DNI 25350806E, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18, 20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación fotovoltaica «Fuente Palmera» Córdoba, en el término municipal de Fuente Palmera. (PP. 2307/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 10MW «Fuente Palmera» Córdoba, promovido por Endesa Ingeniería, S.L., situado en Polígono 16, parcela 35 t.m. Fuente Palmera, en el término municipal de Fuente Palmera expediente AAU/CO/117, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los intere-

sados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del Monte Público «Monte del Pueblo», del término municipal de Cogollos de Guadix. (PP. 2256/2010).

Expte. Ocupación MP 481/08.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal

de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de línea eléctrica.

Características: Ocupación por interés particular de 550 m² de terreno en el monte público.

Solicitante: Hotel Restaurante «Patio de Lugros», S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 43

Título: Ley de Cámaras Oficiales de Comercio,
Industria y Navegación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

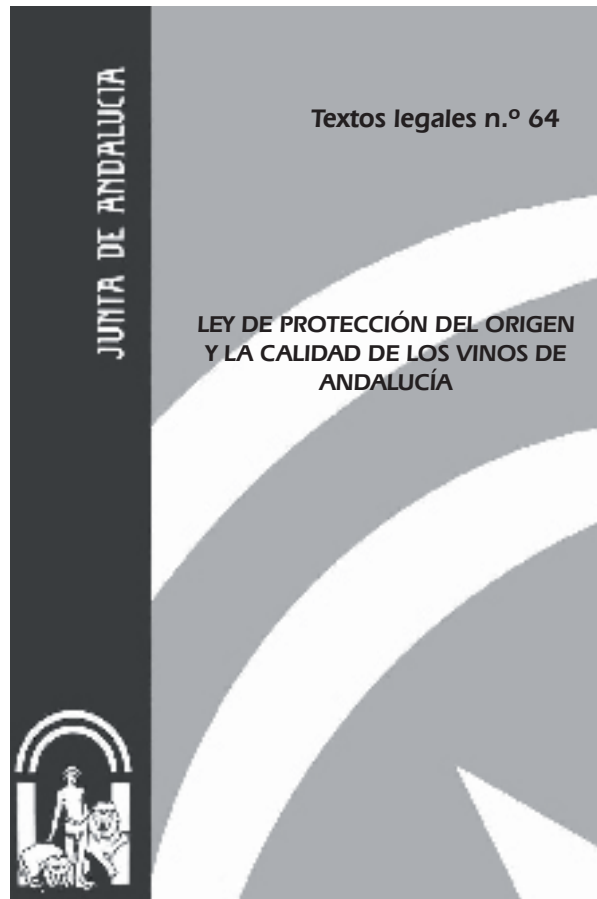
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63